

**INFORME DE EVALUACIÓN AÑO 2023 – PROGRAMAS DE  
SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABILIZADOS DE EMPRESAS  
SOCIALES DEL ESTADO EN RIESGO MEDIO O ALTO  
TOMO I**

**Ministro de Hacienda y Crédito Público**

Ricardo Bonilla González

**Viceministro General**

Diego Alejandro Guevara Castañeda

**Secretario General**

Jennifer Ruiz González

**Director General de Apoyo Fiscal**

Nestor Mario Urrea Duque

**Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial**

Claudia Helena Otálora Cristancho

**Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial**

Elsa Johan Peñalosa Guzmán

**Coordinador Grupo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de  
Empresas Sociales del Estado**

Fernando Olivera Villanueva

**Líder Grupo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas  
Sociales del Estado**

Harold Saavedra Mercado

**Grupo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas  
Sociales del Estado**

Carlos Marcel Méndez Sánchez

Daniel Eduardo Ospina Vargas

Edwar Enrique Baldrich Luna

Johan Leandro García Ávila

Luz María de Los Angeles Castañeda Acosta

María Adelaida Berdugo Arango

Martha Yaned Blanco Bocachica

Manuel Matamoros Zambrano

Omaima Fraija Chebib

Oswaldo Francisco Cáceres Hernandez

Yenny Andrea Pardo Tamayo

Mayo 2024

## TABLA DE CONTENIDO

		TOMO	PÁGINA
<b>INTRODUCCIÓN</b>		I	3
<b>TÍTULO 1</b>	ENTIDADES SUJETO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	I	6
<b>TÍTULO 2</b>	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ANUAL AVANCE EJECUCIÓN DEL PSFF	I	35
<b>TÍTULO 3</b>	EVALUACIÓN AGREGADO NACIONAL	I	52
<b>TÍTULO 4</b>	CONCLUSIONES	I	61

## INTRODUCCIÓN

El inciso cuarto del artículo 8º de la Ley 1966 de 2019 determinó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendrá a su cargo la viabilidad y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social; competencias asignadas a la Dirección General de Apoyo Fiscal a través de la Resolución 407 de 2013, modificada por la Resolución 1228 de 2020.

El artículo 8º de la Ley 1966 de 2019, define el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de las Empresas Sociales del Estado – ESE, como un programa integral, institucional, financiero y administrativo, que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la ESE y asegurar la continuidad, la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio público de salud.

El párrafo primero del artículo 8 de la citada Ley, señala que las Empresas Sociales del Estado que hayan sido remitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Superintendencia Nacional de Salud, antes de la entrada en vigencia de la mencionada Ley, se les aplicará la metodología de categorización de riesgo y, en consecuencia, podrán presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por su parte, el párrafo segundo ibidem, determinó que las fundaciones que sean categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social podrán adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y acceder a los recursos de que trata la Ley 1608 de 2013 y demás normas que la adicionen o modifiquen.

Como reglamento de esta norma, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1141 de 2013<sup>1</sup>; posteriormente, el Decreto 058 de 2020<sup>2</sup>, que sustituyó el Título 5, Parte 6, Título 2 del Decreto 1068 de 2015, mediante el cual se determinaron entre otros: i) los parámetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial categorizadas en riesgo medio o alto; ii) los parámetros para el manejo y administración de los recursos de la Empresa Social del Estado con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y iii) la situación de las Empresas Sociales del Estado que se encuentran bajo alguna medida ante la Superintendencia Nacional de Salud.

En virtud del inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1966 de 2019, la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF)<sup>3</sup> adoptó los parámetros generales de contenido mediante una Guía Metodológica para la Elaboración y Modificación del PSFF y de Fortalecimiento Institucional de las Empresas Sociales del Estado; una herramienta de apoyo para la recolección de información (Herramienta ElaboraPSFF), la cual cuenta con un tutorial por cada cuadro propuesto y los Lineamientos Generales para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los PSFF Viabilizados, los cuales se encuentran

---

<sup>1</sup> Recopilado en el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015.

<sup>2</sup> Sustituyó el Título 5, Parte 6, Título 2 del Decreto 1068 de 2015 y reglamentó los artículos 8 y 9 de la Ley 1966 de 2019.

<sup>3</sup> Resolución 1228 de junio 9 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificó la Resolución 407 de febrero 14 de 2013.

publicados en la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el siguiente enlace:

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesdeOrdenTerritorial/paes\\_programaese](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesdeOrdenTerritorial/paes_programaese)

A partir del año 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció la radicación oficial de los PSFF y de los Informes trimestrales de Seguimiento a través de su Sede Electrónica<sup>4</sup> y los informes trimestrales de Monitoreo a través del Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación o cualquier otro medio de que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de facilitar y llevar control de la entrega o remisión oficial de los informes de los PSFF de las ESE categorizadas en riesgo medio o alto que resultaron viabilizados por este Ministerio.

Conforme a las normas vigentes y a la categorización que cada año efectúa el Ministerio de Salud y Protección Social, la Dirección General de Apoyo Fiscal determina el alcance de la evaluación que integra y cierra el proceso de monitoreo y seguimiento. Así las cosas, este documento presenta los resultados de la evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptados por las distintas Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto, viabilizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde el año 2015 hasta el 31 de diciembre de 2023, soportado en los informes de monitoreo efectuados por las Empresas Sociales del Estado y en los informes de seguimiento realizados por las Gobernaciones y las Alcaldías Distritales.

Para ello, en la primera parte se presenta la estadística y referencias pertinentes que determinan las entidades sujetas de monitoreo, seguimiento y evaluación, y de los trámites de viabilidad en proceso.

En el segundo capítulo se expone la metodología diseñada por la Dirección General de Apoyo Fiscal, derivada de las bases generales del Sistema de Monitoreo y Seguimiento, para la Evaluación de la ejecución y avances de cada PSFF viabilizado y el Agregado Departamental.

En tercer lugar, la evaluación del agregado nacional donde se realiza el análisis del comportamiento de la tendencia en la ejecución presupuestal y del pasivo de las ESE con PSFF viabilizados y en ejecución de: a) el agregado de ingresos y gastos por ejecución presupuestal reportada al Sistema de Información Hospitalaria (SIHO), con recaudo efectivo en ingresos y compromisos en gastos para el período 2017 – 2023; y, b) los agregados del pasivo reportado al Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) para el período 2017 – 2023. Se precisa que la información tomada de SIHO corresponde al corte 31 de diciembre de 2023, reportada al 26 de abril 2024.

En cuarto lugar, se exponen los agregados, las conclusiones generales de la evaluación de la ejecución de PSFF viabilizados y de los trámites de viabilidad en proceso.

---

<sup>4</sup> Resolución 1350 de julio 1 de 2020 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, derogó la Resolución 3372 de octubre 12 de 2016.

Por último, en el capítulo quinto se presenta la evaluación del avance de los PSFF viabilizados hasta el corte del presente informe, ordenados por Departamento o Distrito y en ejecución de: 1) implementación de medidas; 2) comportamiento del escenario financiero (operación corriente – equilibrio); 3) fuentes de financiación; 4) pago de pasivos; 5) producción de servicios de salud y 6) cumplimiento de lineamientos del encargo fiduciario. Al igual; que la evaluación de la tendencia de las últimas siete vigencias del agregado departamental o distrital y de las ESE con PSFF viabilizado de: 1) relación entre el total de los ingresos recaudados y el total de los gastos comprometido y 2) total del pasivo. Se precisa que la información tomada de SIHO corresponde al corte 31 de diciembre de 2023, reportada al 26 de abril 2024.

# TÍTULO 1

## ENTIDADES SUJETO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La categorización del riesgo financiero de las Empresas Sociales del Estado, ordenada en la Ley 1438 de 2011, tuvo su primer resultado a finales del año 2012 con la expedición por parte del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS de la Resolución 2509 de 2012; seguida por las Resoluciones 1877 de 2013, 2090 de 2014, 1893 y 5597 de 2015, 2184 y 3916 de 2016, 1755 de 2017, 2249 de 2018, 1342 de 2019 y 851 de 2024.

Mediante la Resolución No. 856 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se suspenden términos administrativos y jurisdiccionales en sede administrativa como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19*" se suspendió el término establecido en el artículo 80° de la Ley 1438 de 2011, para que el Ministerio de Salud y Protección Social determine el riesgo de las Empresas Sociales del Estado y su comunicación a las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud hasta el término de duración de la emergencia sanitaria, la cual finalizó el 30 de junio de 2022, de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 666 del 28 de abril de 2022.

Así, del conjunto de las citadas Resoluciones, en el presente capítulo, se muestra en primer lugar, la estadística por Departamento y Distritos de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud departamentales, distritales o municipales según su categoría de riesgo que integran las respectivas redes públicas. En segundo término, se presenta la estadística general de los resultados de la evaluación de viabilidad; esto para establecer el universo de ESE con PSFF viabilizado sujeto del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

### 1.1. Categorización del Riesgo

La competencia para efectuar la categorización anual del riesgo de las Empresas Sociales del Estado – ESE del nivel territorial (departamentos, distritos y municipios), corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, la cual está establecida en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011.

Por otra parte, en el artículo 2.6.5.11 del Decreto 1068 de 2015 se estableció que en la categorización del riesgo de las ESE que se realice anualmente, el MSPS deberá tener en cuenta el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP sobre el cumplimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF en ejecución; así, en aplicación de esta disposición se adicionó el numeral 3.4 al artículo 3 de la Resolución 2184 de 2016 y el Anexo Técnico 4 con la Resolución 3916 de 2016.

Como se mencionó, la categorización del riesgo financiero de las ESE, ordenada en la Ley 1438 de 2011, tuvo su primer resultado a finales del año 2012 con la expedición por el MSPS de la Resolución 2509 de 2012; le siguieron las Resoluciones 1877 de

2013, 2090 de 2014, 1893 y 5597 de 2015, 2184 y 3916 de 2016, 1755 de 2017, 2249 de 2018, 1342 de 2019 y 851 de 2023. En todas las resoluciones de categorización, el MSPS atendiendo el concepto emitido por el MHCP en sus informes de evaluación anual, mantuvo la categoría a las ESE con PSFF viabilizado o en trámite de viabilidad, excepto en la Resolución 1893 de 2015, donde procedió con la aplicación de su metodología de categorización del riesgo financiero y realizó la recategorización de las ESE categorizadas en riesgo medio o alto con las Resoluciones 2509 de 2012, 1877 de 2013 y 2090 de 2014.

El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero es el instrumento de recuperación o salvamento de la Empresa Social del Estado constituyéndose igualmente en un proyecto de fortalecimiento institucional. El objetivo central de la aplicación de esta política pública es la consolidación de la red pública hospitalaria a partir del fortalecimiento institucional y la sostenibilidad financiera de cada uno de sus integrantes: las Empresas Sociales del Estado; el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero debe llevar a las empresas en riesgo alto o medio a la formulación de medidas efectivas que garanticen su sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo, demostrando de paso que lo público también puede ser eficiente.

A las ESE categorizadas en riesgo medio o alto, al ser sujeto de un PSFF viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, igualmente se les aplica el monitoreo, seguimiento y evaluación determinado por el artículo 8° de la Ley 1966 de 2019 en cabeza de este Ministerio y posteriormente por el artículo 2.6.5.9 del Decreto 1068 de 2015; para las segundas (riesgo bajo o sin riesgo) el MHCP carece de competencia para cualquier tipo de actuación.

Con estas premisas, se presentan a continuación los resultados de las categorizaciones de riesgo financiero efectuadas por el Ministerio de Salud y Protección Social; se tiene la siguiente estadística agregada:

### CUADRO N° 1

CONSOLIDADO ENTIDADES CATEGORIZADAS EN RIESGO (1)					
RESOLUCION MSPS	CATEGORIA DE RIESGO		TOTAL ESE EN RIESGO	TOTAL ESE	% ESE EN RIESGO
	ALTO	MEDIO			
2509/2012	312	91	403	968	41,60%
1877/2013	412	128	540	967	55,80%
2090/2014	430	138	568	955	59,50%
1893 Y 5597 / 2015	184	61	245	953	25,70%
2184 Y 3916 / 2016	194	78	272	947	28,70%
1755/2017	130	51	181	921	19,65%
2249/2018	149	51	200	913	21,91%
1342/2019	137	41	178	926	19,22%
851/2023	68	43	111	924	12,01%

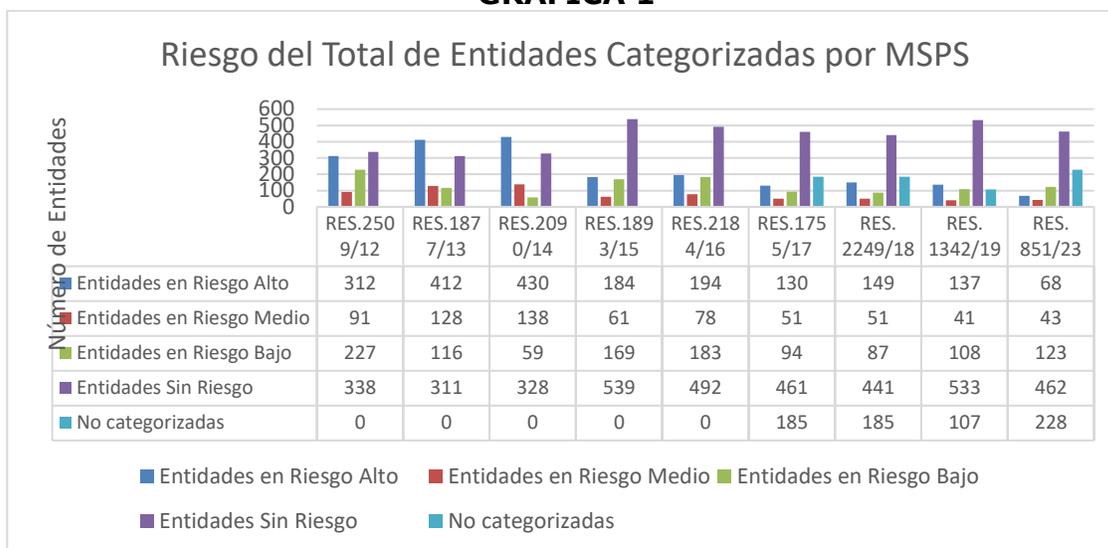
Fuente: Resoluciones de Categorización de Riesgo del Ministerio de Salud y Protección Social

Así, el número de las empresas categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social pasó de representar 41,6% del total de las ESE categorizadas por el citado Ministerio en el año 2012, al 12,01% para el año 2023. La categorización el MSPS incluye las fundaciones sin ánimo de lucro a que hacen

referencia el artículo 68 de la Ley 1438 de 2011 y el inciso primero del artículo 219 de la Ley 1753 de 2015; así, esta estadística incluye Empresas Sociales del Estado y fundaciones.

Por categoría de riesgo, el total de las entidades categorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social muestra el siguiente comportamiento y registra la tendencia de la ESE categorizadas en riesgo medio y alto:

**GRÁFICA 1**



Fuente: Resoluciones de Categorización de Riesgo del Ministerio de Salud y Protección Social

Representando, por tipo de riesgo y acto administrativo, el peso porcentual que se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2**  
**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL RIESGO DEL TOTAL DE ENTIDADES CATEGORIZADAS POR MSPS**

CONCEPTO	RES. 2509/12	RES. 1877/13	RES. 2090/14	RES. 1893/15	RES. 2184/16	RES. 1755/17	RES. 2249/18	RES, 1342/19	RES. 851/23
Entidades en Riesgo Alto	32,23%	42,61%	45,03%	19,31%	20,49%	14,12%	16,32%	14,79%	7,36%
Entidades en Riesgo Medio	9,40%	13,24%	14,45%	6,40%	8,24%	5,54%	5,59%	4,43%	4,65%
Entidades en Riesgo Bajo	23,45%	12,00%	6,18%	17,73%	19,32%	10,21%	9,53%	11,66%	13,31%
Entidades Sin Riesgo	34,92%	32,16%	34,35%	56,56%	51,95%	50,05%	48,30%	57,56%	50,00%
No categorizadas - PGIR						20,09%	20,26%	11,56%	24,68%
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>							

Fuente: Cálculos MHCP con datos de Resoluciones de Categorización de Riesgo del MSPS

Con la Resolución 851 de 2023, el total de ESE evaluadas pasó de 926 a 924. Así, del total de 924 ESE evaluadas 228 (20,09%) no fueron categorizadas porque tienen procesos iniciados ante el MHCP o la SNS, 79 ESE con PSFF viabilizado por el MHCP, 38 ESE tienen procesos administrativos en la Superintendencia Nacional de Salud y 111 ESE en trámite de elaboración de la propuesta de PSFF ante el MHCP (Res. 1342 de 2019).

Por departamento o distrito, la estadística de la categorización se comporta como se muestra en el siguiente cuadro:

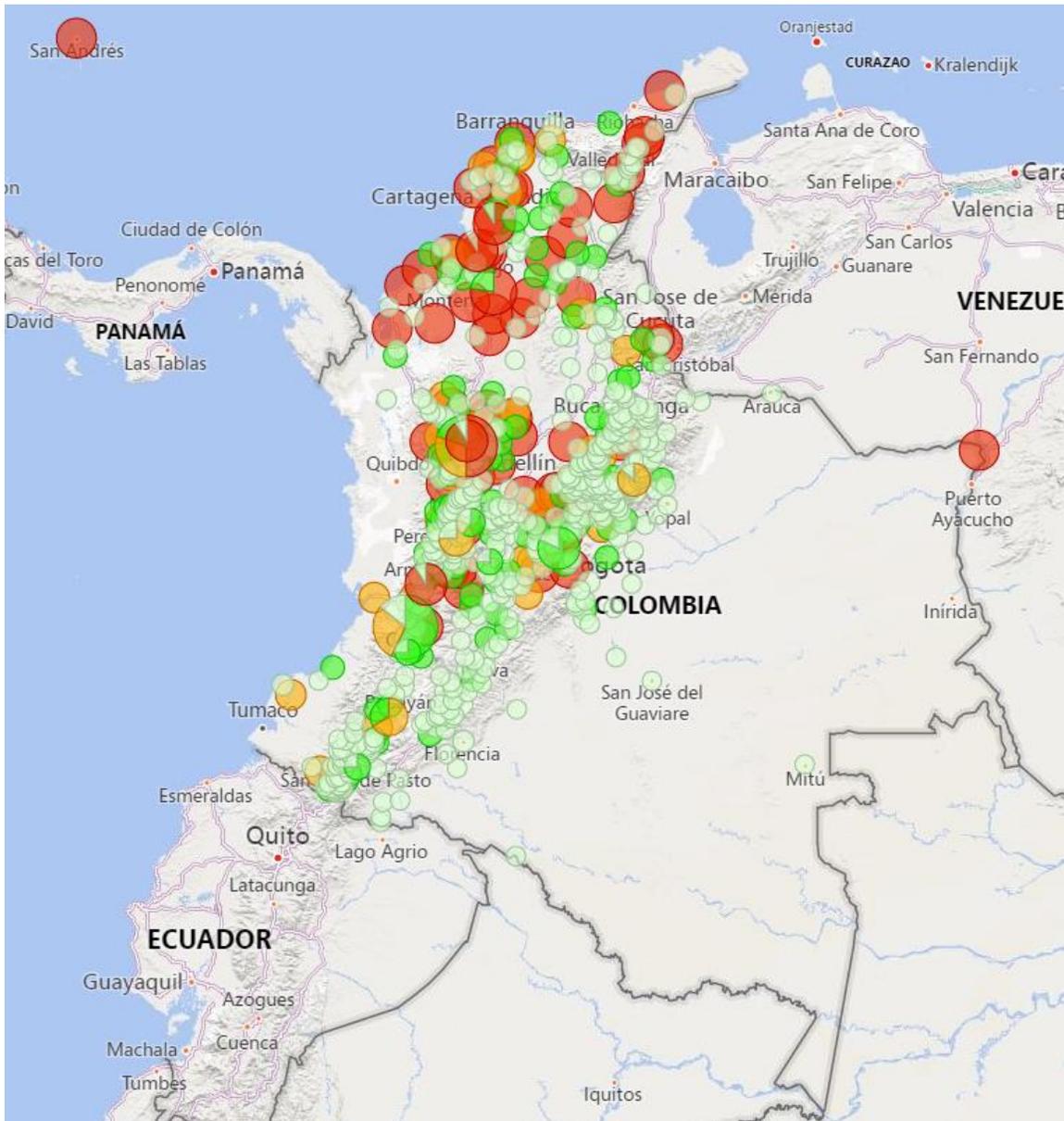
**CUADRO N° 3**

CATEGORIZACION DEL RIESGO SEGÚN RESOLUCIÓN 851 DE 2023																
DEPARTAMENTO y/o DISTRITO	NUMERO ENTIDADES POR RIESGO						% SOBRE TOTAL NACIONAL					% SOBRE TOTAL POR DEPTO				
	TOTAL	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN RIESGO	No Categ.	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN RIESGO	No Categ.	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN RIESGO	No Categ.
AMAZONAS	1	0	0	0	0	1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
ANTIOQUIA	123	18	11	16	39	39	26,47%	25,58%	13,01%	8,44%	17,11%	14,63%	8,94%	13,01%	31,71%	31,71%
ARAUCA	4	0	0	0	2	2	0,00%	0,00%	0,00%	0,43%	0,88%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	1	0	0	0	0	1,47%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ATLÁNTICO	23	2	2	2	6	11	2,94%	4,65%	1,63%	1,30%	4,82%	8,70%	8,70%	8,70%	26,09%	47,83%
BOGOTÁ, D.C.	4	0	0	3	1	0	0,00%	0,00%	2,44%	0,22%	0,00%	0,00%	0,00%	75,00%	25,00%	0,00%
BOLÍVAR	43	9	1	5	14	14	13,24%	2,33%	4,07%	3,03%	6,14%	20,93%	2,33%	11,63%	32,56%	32,56%
BOYACÁ	105	3	4	14	71	13	4,41%	9,30%	11,38%	15,37%	5,70%	2,86%	3,81%	13,33%	67,62%	12,38%
CALDAS	29	1	0	4	21	3	1,47%	0,00%	3,25%	4,55%	1,32%	3,45%	0,00%	13,79%	72,41%	10,34%
CAQUETÁ	6	0	0	0	5	1	0,00%	0,00%	0,00%	1,08%	0,44%	0,00%	0,00%	0,00%	83,33%	16,67%
CASANARE	5	0	0	0	4	1	0,00%	0,00%	0,00%	0,87%	0,44%	0,00%	0,00%	0,00%	80,00%	20,00%
CAUCA	19	0	2	6	11	0	0,00%	4,65%	4,88%	2,38%	0,00%	0,00%	10,53%	31,58%	57,89%	0,00%
CESAR	28	3	1	4	13	7	4,41%	2,33%	3,25%	2,81%	3,07%	10,71%	3,57%	14,29%	46,43%	25,00%
CHOCÓ	6	0	0	0	1	5	0,00%	0,00%	0,00%	0,22%	2,19%	0,00%	0,00%	0,00%	16,67%	83,33%
CÓRDOBA	31	5	1	3	7	15	7,35%	2,33%	2,44%	1,52%	6,58%	16,13%	3,23%	9,68%	22,58%	48,39%
CUNDINAMARCA	52	7	5	11	21	8	10,29%	11,63%	8,94%	4,55%	3,51%	13,46%	9,62%	21,15%	40,38%	15,38%
GUAVIARE	2	0	0	0	1	1	0,00%	0,00%	0,00%	0,22%	0,44%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%
HUILA	40	0	0	4	31	5	0,00%	0,00%	3,25%	6,71%	2,19%	0,00%	0,00%	10,00%	77,50%	12,50%
LA GUAJIRA	16	4	0	1	9	2	5,88%	0,00%	0,81%	1,95%	0,88%	25,00%	0,00%	6,25%	56,25%	12,50%
MAGDALENA	34	1	3	6	10	14	1,47%	6,98%	4,88%	2,16%	6,14%	2,94%	8,82%	17,65%	29,41%	41,18%
META	15	0	0	1	13	1	0,00%	0,00%	0,81%	2,81%	0,44%	0,00%	0,00%	6,67%	86,67%	6,67%
NARIÑO	68	0	2	7	45	14	0,00%	4,65%	5,69%	9,74%	6,14%	0,00%	2,94%	10,29%	66,18%	20,59%
NORTE DE SANTANDER	16	2	1	2	9	2	2,94%	2,33%	1,63%	1,95%	0,88%	12,50%	6,25%	12,50%	56,25%	12,50%
PUTUMAYO	10	0	0	0	6	4	0,00%	0,00%	0,00%	1,30%	1,75%	0,00%	0,00%	0,00%	60,00%	40,00%
QUINDÍO	14	1	0	2	9	2	1,47%	0,00%	1,63%	1,95%	0,88%	7,14%	0,00%	14,29%	64,29%	14,29%

CATEGORIZACION DEL RIESGO SEGÚN RESOLUCIÓN 851 DE 2023																
DEPARTAMENTO y/o DISTRITO	NUMERO ENTIDADES POR RIESGO						% SOBRE TOTAL NACIONAL					% SOBRE TOTAL POR DEPTO				
	TOTAL	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN RIESGO	No Categ.	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN RIESGO	No Categ.	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN RIESGO	No Categ.
RISARALDA	16	0	3	5	6	2	0,00 %	6,98 %	4,07 %	1,30 %	0,88 %	0,00 %	18,75 %	31,25 %	37,50 %	12,50 %
SANTANDER	82	2	2	7	45	26	2,94 %	4,65 %	5,69 %	9,74 %	11,40 %	2,44 %	2,44 %	8,54 %	54,88 %	31,71 %
SUCRE	27	4	0	1	2	20	5,88 %	0,00 %	0,81 %	0,43 %	8,77 %	14,81 %	0,00 %	3,70 %	7,41 %	74,07 %
TOLIMA	49	1	1	8	31	8	1,47 %	2,33 %	6,50 %	6,71 %	3,51 %	2,04 %	2,04 %	16,33 %	63,27 %	16,33 %
VALLE DEL CAUCA	45	3	2	9	26	5	4,41 %	4,65 %	7,32 %	5,63 %	2,19 %	6,67 %	4,44 %	20,00 %	57,78 %	11,11 %
DISTRITO DE BUENAVENTURA	2	0	1	0	0	1	0,00 %	2,33 %	0,00 %	0,00 %	0,44 %	0,00 %	50,00 %	0,00 %	0,00 %	50,00 %
DISTRITO DE CALI	6	0	1	2	2	1	0,00 %	2,33 %	1,63 %	0,43 %	0,44 %	0,00 %	16,67 %	33,33 %	33,33 %	16,67 %
VAUPÉS	1	0	0	0	1	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,22 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %	0,00 %
VICHADA	1	1	0	0	0	0	1,47 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>924</b>	<b>68</b>	<b>43</b>	<b>123</b>	<b>462</b>	<b>228</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>	<b>7 %</b>	<b>5 %</b>	<b>13 %</b>	<b>50 %</b>	<b>25 %</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Lo anterior puede ser observado en el siguiente mapa, donde se muestra la ubicación de las ESE de riesgo alto (rojo), riesgo medio (amarillo) y riesgo bajo o sin riesgo (verde), así:



Como se observa en el cuadro anterior, para 2023, el departamento de Guainía no reporta ESE categorizadas en riesgo.

En la categorización 2023, los departamentos o distritos, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar, La Guajira y Vichada registran más del 20% de sus ESE en riesgo alto. En riesgo alto o medio tiene Antioquia 29 ESE, Cundinamarca 12, Bolívar 10, Boyacá 7 y Córdoba 6.

De total de ESE en el 2023, 228 entidades (20%) no fueron categorizadas, 462 (50%) fueron categorizadas SIN RIESGO, 123 (10%) fueron categorizadas en RIESGO BAJO,

43 (6%) fueron categorizadas en RIESGO MEDIO y 68 (14%) fueron categorizadas en RIESGO ALTO.

Al respecto, se hace necesario precisar que el párrafo tercero del artículo 2.6.5.7 del Decreto 1068 de 2015<sup>5</sup>, establece que las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto cuyo Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes establezca su liquidación o fusión, no se encuentran facultadas para presentar una propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrán hacerlo una vez el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de ESE actualizado establezca su funcionamiento dentro de la red y sea viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

A su vez, los artículos 2.6.5.17 y 2.6.5.18 del citado Decreto señala que las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que se encuentren en Intervención Forzosa Administrativa para Administrar, en Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y en Medida de Vigilancia Especial ante la Superintendencia Nacional de Salud no se encuentran habilitadas para presentar Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 1.1.1 Resolución 1342 de 2019

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 1342 de 2019, efectuó la categorización de riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2019, de las 819 ESE categorizadas 178 dieron riesgo medio o alto, debiendo adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1068 de 2015.

De las 178 Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto no se encuentran facultadas o habilitadas 29 ESE para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 2.6.5.7, el artículo 2.6.5.17. y el artículo 2.6.5.18. del Decreto 1068 de 2015, estas son:

#### CUADRO N° 4

ESE CATEGORIZADAS EN RIESGO MEDIO O ALTO - NO HABILITADAS PARA PRESENTAR PSFF			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	AMAZONAS	LETICIA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA
2	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI
3	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	ESE CENTRO DE SALUD DE PALMAR DE VARELA
4	ATLÁNTICO	SABANALARGA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA
5	ATLÁNTICO	SOLEDAD	ESE HOSPITAL DPTAL. JUAN DOMÍNGUEZ ROMERO SOLEDAD
6	BOLÍVAR	CARTAGENA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

<sup>5</sup> Decreto 058 de 2020 sustituyó el Título 5, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015

<b>ESE CATEGORIZADAS EN RIESGO MEDIO O ALTO - NO HABILITADAS PARA PRESENTAR PSFF</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
7	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI
8	BOLÍVAR	MAGANGUÉ	ESE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE
9	BOLÍVAR	SOPLAVIENTO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO
10	BOLÍVAR	TURBANÁ	ESE HOSPITAL LOCAL TURBANA
11	CALDAS	MANIZALES	ESE HOSPITAL GERIATRICO SAN ISIDRO
12	CESAR	CHIRIGUANÁ	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS
13	CÓRDOBA	CERETÉ	ESE HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETE
14	CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
15	CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON
16	CUNDINAMARCA	CHÍA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
17	CUNDINAMARCA	GUACHETÁ	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUACHETÁ
18	CUNDINAMARCA	LA PALMA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA
19	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO
20	CUNDINAMARCA	SASAIMA	ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA
21	CUNDINAMARCA	SESQUILÉ	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE
22	CUNDINAMARCA	VERGARA	ESE HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA
23	CHOCÓ	QUIBDÓ	ESE HOSPITAL NUEVO SAN FRANCISCO DE ASIS
24	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS
25	QUINDÍO	PIJAO	ESE HOSPITAL SANTA ANA
26	SANTA MARTA	SANTA MARTA	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
27	SUCRE	SAN MARCOS	ESE HOSPITAL REGIONAL DE IL NIVEL SAN MARCOS
28	SUCRE	SINCELEJO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO UMI
29	VALLE DEL CAUCA	CALI	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA"

Fuente: MHCP con dato de Resolución de Categorización de Riesgo del MSPS

Ahora bien, de las 149 Empresas Sociales del Estado habilitadas para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda, 45 ESE cuentan con el PSFF viabilizado, así:

### **CUADRO N° 5**

<b>RESOLUCIÓN 1342 DE 2019 - ESE CON PSFF ESE VIABILIZADO</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
1	ANTIOQUIA	DON MATÍAS	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
2	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	ESE HOSPITALSAN JUAN DE DIOS
3	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
4	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	ESE HOSPITAL LA ESTRELLA
5	ANTIOQUIA	MUTATÁ	ESE HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN

<b>RESOLUCIÓN 1342 DE 2019 - ESE CON PSFF ESE VIABILIZADO</b>			
<b>Nº</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
6	ARAUCA	ARAUCA	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA
7	BOLÍVAR	CARTAGENA	ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO
8	BOYACÁ	MARIPI	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO
9	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	ESE SALUD PAZ DE RÍO
10	BOYACÁ	SAN EDUARDO	ESE CENTRO DE SALUD JAIME DÍAZ PÉREZ
11	BOYACÁ	TIPACOQUE	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA DE CASIA
12	BOYACÁ	TÓPAGA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
13	BOYACÁ	TUNJA	ESE SANTIAGO DE TUNJA
14	BOYACÁ	TURMEQUÉ	ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO
15	CAQUETÁ	EL DONCELLO	ESE SOR TERESA ADELE
16	CASANARE	YOPAL	ESE SALUD YOPAL
17	CESAR	BECERRIL	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
18	CESAR	LA GLORIA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
19	CESAR	PELAYA	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA
20	CESAR	VALLEDUPAR	ESE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC
21	CÓRDOBA	SAN ANTERO	ESE CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN
22	CHOCÓ	CONDOTO	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO
23	DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	ESE HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
24	HUILA	IQUIRA	ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
25	HUILA	PITAL	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS DEL PITAL
26	MAGDALENA	PIVIJAY	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY
27	MAGDALENA	SANTA ANA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA
28	MAGDALENA	TENERIFE	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE
29	NARIÑO	BARBACOAS	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS
30	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL MAR
31	NARIÑO	LA TOLA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
32	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES
33	NARIÑO	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
34	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ
35	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS
36	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONERIZO LA DORADA
37	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
38	SANTANDER	CEPITÁ	ESE CENTRO DE SALUD DE CEPITÁ
39	SANTANDER	CHIPATÁ	ESE DIVINO NIÑO JESÚS

<b>RESOLUCIÓN 1342 DE 2019 - ESE CON PSFF ESE VIABILIZADO</b>			
<b>Nº</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
40	SANTANDER	EL PEÑON	ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑON
41	SANTANDER	FLORIDABLANCA	ESE HOSPITALSAN JUAN DE DIOS
42	TOLIMA	AMBALEMA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
43	TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
44	TOLIMA	VENADILLO	ESE HOSPITAL SANTA BÁRBARA
45	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA

Fuente: MHCP con dato de Resolución de Categorización de Riesgo del MSPS

En este orden de ideas, se encuentran en proceso de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero 102 Empresas Sociales del Estado de las 149 categorizadas en riesgo medio o alto habilitadas para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda, estas son:

### **CUADRO N° 6**

<b>PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019</b>			
<b>Nº</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
1	ANTIOQUIA	Alejandría	ESE Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez
2	ANTIOQUIA	Angelópolis	ESE Hospital La Misericordia
3	ANTIOQUIA	Angostura	ESE Hospital San Rafael
4	ANTIOQUIA	Arboletes	ESE Hospital Pedro Nel Cardona De Arboletes
5	ANTIOQUIA	Argelia	ESE Hospital San Julián
6	ANTIOQUIA	Armenia	ESE Hospital San Martín De Porres
7	ANTIOQUIA	Barbosa	ESE Hospital San Vicente De Paul Barbosa
8	ANTIOQUIA	Bello	ESE Hospital Mental De Antioquia
9	ANTIOQUIA	Belmira	ESE Hospital Nuestra Señora Del Rosario
10	ANTIOQUIA	Briceño	ESE Hospital El Sagrado Corazón
11	ANTIOQUIA	Cáceres	ESE Hospital Isabel La Católica
12	ANTIOQUIA	Campamento	ESE Hospital Sagrada Familia
13	ANTIOQUIA	Caramanta	ESE Hospital San Antonio
14	ANTIOQUIA	Ciudad Bolívar	ESE Hospital La Merced
15	ANTIOQUIA	Ebéjico	ESE Hospital San Rafael
16	ANTIOQUIA	Itagüi	ESE Hospital San Rafael
17	ANTIOQUIA	Nariño	ESE Hospital San Joaquín Nariño Antioquia
18	ANTIOQUIA	Puerto Nare	ESE Hospital Octavio Olivares
19	ANTIOQUIA	Sopetrán	ESE Hospital Horacio Muñoz Suescun
20	ANTIOQUIA	Támesis	ESE Hospital San Juan De Dios
21	ANTIOQUIA	Tarazá	ESE Hospital San Antonio

**PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019**

<b>Nº</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
22	ANTIOQUIA	Toledo	ESE Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes
23	ANTIOQUIA	Valdivia	ESE Hospital San Juan De Dios
24	ANTIOQUIA	Valparaíso	ESE Hospital San Juan Dios
25	ANTIOQUIA	Vigía del Fuerte	ESE Hospital Atrato Medio Antioqueño
26	ANTIOQUIA	Yondó	ESE Hospital Héctor Abad Gómez
27	ATLÁNTICO	Campo De La Cruz	ESE Hospital Local De Campo De La Cruz
28	ATLÁNTICO	Candelaria	ESE Hospital De Candelaria
29	ATLÁNTICO	Juan de Acosta	ESE Hospital De Juan De Acosta
30	ATLÁNTICO	Piojó	ESE Hospital Vera Judith Imitola Villanueva
31	ATLÁNTICO	Polonuevo	ESE Centro De Salud De Polonuevo
32	ATLÁNTICO	Ponedera	ESE Hospital De Ponedera
33	ATLÁNTICO	Sabanagrande	ESE Hospital Municipal De Sabanagrande
34	ATLÁNTICO	Santa Lucía	ESE Centro De Salud Santa Lucia
35	ATLÁNTICO	Tubará	ESE Centro De Salud De Tubará
36	ATLÁNTICO	Usiacurí	ESE Centro De Salud De Usiacurí
37	BOLÍVAR	Arenal	ESE Hospital Local Manuela Pabuena Lobo
38	BOLÍVAR	Cantagallo	ESE Centro De Salud Con Camas Cantagallo
39	BOLÍVAR	Cicuco	ESE Hospital Local De Cicuco
40	BOLÍVAR	Hatillo de Loba	ESE Hospital De Hatillo De Loba
41	BOLÍVAR	Mahates	ESE Hospital Local De Mahates
42	BOLÍVAR	María La Baja	ESE Hospital Local Maria La Baja
43	BOLÍVAR	Mompós	ESE Hospital Local Santa María
44	BOLÍVAR	San Estanislao	ESE Hospital Local Ana Maria Rodríguez
45	BOLÍVAR	Talaigua Nuevo	ESE Hospital Local De Talaigua Nuevo
46	BOLÍVAR	Turbaco	ESE Hospital Local Turbaco
47	BOLÍVAR	Zambrano	ESE Hospital Local San Sebastián
48	BOYACÁ	El Cocuy	ESE Hospital San Jose
49	CESAR	Tamalameque	ESE Hospital Tamalameque
50	CÓRDOBA	Buenavista	ESE Camu Buenavista
51	CÓRDOBA	Chimá	ESE Camu Chima
52	CÓRDOBA	La Apartada	ESE Camu La Apartada
53	CÓRDOBA	Lorica	ESE Hospital San Vicente De Paul
54	CÓRDOBA	Los Córdoba	ESE Camu De Los Córdoba
55	CÓRDOBA	Momil	ESE Camu Momil
56	CÓRDOBA	Puerto Libertador	ESE Camu Divino Niño
57	CUNDINAMARCA	Cucunubá	ESE Centro De Salud Cucunuba

**PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019**

<b>Nº</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
58	CUNDINAMARCA	El Peñón	ESE Cayetano Maria De Rojas
59	CUNDINAMARCA	Nimaima	ESE Centro De Salud San Jose De Nimaima
60	MAGDALENA	Aracataca	ESE Hospital Luisa Santiago Márquez Iguarán
61	MAGDALENA	Cerro San Antonio	ESE Hospital Local Cerro De San Antonio
62	MAGDALENA	Chibolo	ESE Hospital De Chibolo
63	MAGDALENA	El Piñón	ESE Hospital Local San Pedro
64	MAGDALENA	Remolino	ESE Hospital Local De Remolino
65	MAGDALENA	San Sebastián de Buenavista	ESE Hospital Rafael Paba Manjarrez
66	MAGDALENA	San Zenón	ESE Hospital Local De San Zenón
67	MAGDALENA	Zapayán	ESE Centro De Salud De Zapayán
68	SANTANDER	Aguada	ESE Centro De Salud Hermana Gertrudis
69	SANTANDER	Cabrera	ESE Centro De Salud San Pedro De Cabrera
70	SANTANDER	California	ESE Hospital San Antonio
71	SANTANDER	Charta	ESE Centro De Salud Ucata Charta
72	SANTANDER	Confines	ESE Centro De Salud San Cayetano De Confines
73	SANTANDER	Girón	Clínica Girón Ese
74	SANTANDER	Guapotá	ESE San Cayetano
75	SANTANDER	Palmar	ESE Andres Cala Pimentel
76	SANTANDER	Pinchote	ESE San Antonio De Padua
77	SANTANDER	Puerto Wilches	ESE Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches
78	SANTANDER	San Joaquín	ESE Hospital Integrado San Joaquín
79	SANTANDER	Santa Bárbara	ESE Centro De Salud Santa Bárbara
80	SANTANDER	Santa Helena del Opón	ESE Centro De Salud Jaime Michel
81	SANTANDER	Suratá	ESE Hospital San Sebastián De Surata
82	SANTANDER	Vetas	ESE Centro De Salud Nuestra Señora Del Carmen
83	SUCRE	Buenavista	ESE Centro De Salud Santa Lucia
84	SUCRE	Caimito	ESE Centro De Salud Caimito
85	SUCRE	El Roble	ESE Centro De Salud De El Roble
86	SUCRE	Galeras	ESE Centro De Salud Inmaculada Concepcion
87	SUCRE	Guaranda	ESE Centro De Salud Guaranda
88	SUCRE	La Unión	ESE Hospital La Unión
89	SUCRE	Los Palmitos	ESE Centro De Salud De Los Palmitos
90	SUCRE	Majagual	ESE Centro De Salud De Majagual
91	SUCRE	Morroa	ESE Centro De Salud San Blas De Morroa

<b>PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
92	SUCRE	Ovejas	ESE Centro De Salud De Ovejas
93	SUCRE	Palmito	ESE Centro De Salud San Antonio
94	SUCRE	San Onofre	ESE Hospital Local San Onofre
95	SUCRE	Santiago de Tolú	ESE Hospital Local Santiago De Tolu
96	SUCRE	San Luis de Sincé	ESE Hospital Nivel 1 Nuestra Señora Del Socorro
97	SUCRE	Sucre	ESE Hospital Santa Catalina De Sena
98	SUCRE	Tolú Viejo	ESE Centro De Salud San José De Toluviejo
99	TOLIMA	Flandes	ESE Hospital Nuestra Señora De Fátima
100	TOLIMA	Icononzo	ESE Hospital Sumapaz
101	TOLIMA	Piedras	ESE Hospital San Sebastián
102	TOLIMA	Prado	ESE Hospital San Vicente De Paul

Fuente: Resolución 1342 de 2019 - Estadísticas del proceso de Viabilidad MHCP

De las 102 Empresas Sociales del Estado que se encuentran en proceso de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, se hace necesario precisar que 33 ESE no se han pronunciado frente al proceso de viabilidad de su PSFF, las cuales corresponden a los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Santander y Sucre estas son:

### **CUADRO N° 7**

<b>ESE CATEGORIZADAS EN RIESGO MEDIO O ALTO (RES. 1342 DE 2019) NO HAN ADELANTADO TRÁMITE DE VIABILIDAD PSFF ANTE MHCP</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
1	ATLÁNTICO	CANDELARIA	ESE HOSPITAL DE CANDELARIA
2	ATLÁNTICO	PIOJÓ	ESE HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA
3	ATLÁNTICO	POLONUEVO	ESE CENTRO DE SALUD DE POLO NUEVO
4	ATLÁNTICO	PONEDERA	ESE HOSPITAL DE PONEDERA
5	ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA
6	BOLÍVAR	CANTAGALLO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
7	CÓRDOBA	BUENAVISTA	ESE CAMU BUENAVISTA
8	CÓRDOBA	CHIMÁ	ESE CAMU CHIMÁ
9	CÓRDOBA	MOMIL	ESE CAMU MOMIL
10	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	ESE CAMU DIVINO NIÑO
11	SANTANDER	CALIFORNIA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
12	SANTANDER	CHARTA	ESE CENTRO DE SALUD DE UCATA CHARTA
13	SANTANDER	PALMAR	ESE ANDRÉS CALA PIMENTEL
14	SANTANDER	PINCHOTE	ESE SAN ANTONIO DE PADUA

<b>ESE CATEGORIZADAS EN RIESGO MEDIO O ALTO (RES. 1342 DE 2019) NO HAN ADELANTADO TRÁMITE DE VIABILIDAD PSFF ANTE MHCP</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
15	SANTANDER	SANTA BÁRBARA	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA
16	SANTANDER	SURATÁ	ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE SURATÁ
17	SANTANDER	VETAS	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
18	SUCRE	BUENAVISTA	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA
19	SUCRE	CAIMITO	ESE CENTRO DE SALUD CAIMITO
20	SUCRE	EL ROBLE	ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE
21	SUCRE	GALERAS	ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCIÓN
22	SUCRE	GUARANDA	ESE CENTO DE SALUD GUARANDA
23	SUCRE	LA UNIÓN	ESE HOSPITAL LA UNIÓN
24	SUCRE	LOS PALMITOS	ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS
25	SUCRE	MAJAGUAL	ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL
26	SUCRE	MORROA	ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
27	SUCRE	OVEJAS	ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS
28	SUCRE	PALMITO	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO
29	SUCRE	SAN ONOFRE	ESE HOSPITAL LOCAL SAN ONOFRE
30	SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	ESE HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLÚ
31	SUCRE	SAN LUIS DE SINCÉ	ESE HOSPITAL NIVEL 1 NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO
32	SUCRE	SUCRE	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DE SENA
33	SUCRE	TOLÚ VIEJO	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

### **1.1.2 Resolución 851 de 2023**

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 851 de 2023, efectuó la categorización de riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023, de las 696 ESE categorizadas 111 dieron riesgo medio o alto, debiendo adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1068 de 2015.

De las 111 Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto no se encuentran facultadas o habilitadas 3 ESE para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 2.6.5.7, el artículo 2.6.5.17. y el artículo 2.6.5.18. del Decreto 1068 de 2015, estas son:

### CUADRO N° 8

ESE CATEGORIZADAS EN RIESGO MEDIO O ALTO - NO HABILITADAS PARA PRESENTAR PSFF			
N°	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
1	SUCRE	COROZAL	HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL E.S.E.
2	SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE BETULIA
3	SUCRE	SAN MARCOS	ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

En este orden de ideas, se encuentran en proceso de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero 108 Empresas Sociales del Estado de las 149 categorizadas en riesgo medio o alto habilitadas para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda, estas son:

### CUADRO N° 9

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023			
N°	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
1	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
2	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL
3	ANTIOQUIA	ANDES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
4	ANTIOQUIA	ANZA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
5	ANTIOQUIA	BELLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO SALUD
6	ANTIOQUIA	CAICEDO	E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA
7	ANTIOQUIA	CARACOLÍ	E.S.E. HOSPITAL SAN PIO X
8	ANTIOQUIA	CAUCASIA	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA
9	ANTIOQUIA	ENTRERRIOS	ESE HOSPITAL PRESBITERO EMIGDIO PALACIO
10	ANTIOQUIA	ENVIGADO	E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
11	ANTIOQUIA	FREDONIA	ESE HOSPITAL DE SANTA LUCIA
12	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
13	ANTIOQUIA	GÓMEZ PLATA	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL
14	ANTIOQUIA	GUADALUPE	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
15	ANTIOQUIA	HELICONIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
16	ANTIOQUIA	JERICÓ	NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL JERICO
17	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ
18	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	ESE HOSPITAL LA MARIA
19	ANTIOQUIA	PEQUE	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO
20	ANTIOQUIA	SABANALARGA	ESE HOSPITAL SAN PEDRO

**PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023**

Nº	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
21	ANTIOQUIA	SABANETA	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ
22	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
23	ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN
24	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ
25	ANTIOQUIA	TITIRIBÍ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
26	ANTIOQUIA	TURBO DISTRITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA
27	ANTIOQUIA	URRAO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IVAN RESTREPO GOMEZ
28	ANTIOQUIA	VEGACHÍ	ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS
29	ANTIOQUIA	YALÍ	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA
30	ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO
31	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
32	ATLÁNTICO	GALAPA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA
33	ATLÁNTICO	LURUACO	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO
34	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA
35	BOLÍVAR	ACHÍ	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DEACHI
36	BOLÍVAR	CALAMAR	ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR
37	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI
38	BOLÍVAR	SAN FERNANDO	ESE HOSPITAL LOCAL SANFERNANDO BOLIVAR
39	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA
40	BOLÍVAR	SANTA CATALINA	ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA
41	BOLÍVAR	RÍO VIEJO	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA
42	BOLÍVAR	SAN JACINTO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO
43	BOLÍVAR	SOPLAVIENTO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO
44	BOLÍVAR	TURBANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBANA
45	BOYACÁ	BRICEÑO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD BRICEÑO
46	BOYACÁ	MUZO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA
47	BOYACÁ	OICATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD OICATÁ
48	BOYACÁ	QUÍPAMA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
49	BOYACÁ	SANTA SOFÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA SOFIA
50	BOYACÁ	SOGAMOSO	SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
51	BOYACÁ	SOMONDOCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO

**PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023**

Nº	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
52	CALDAS	CHINCHINÁ	ESE HOSPITAL SAN MARCOS
53	CAUCA	BOLÍVAR	ESE SUR OCCIDENTE
54	CAUCA	LA VEGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
55	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI
56	CESAR	ASTREA	ESE HOSPITAL SAN MARTIN
57	CESAR	BOSCONIA	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E
58	CESAR	GAMARRA	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA
59	CÓRDOBA	AYAPEL	E.S.E HOSPITAL SAN JORGE
60	CÓRDOBA	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA
61	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	ESE CAMU PUEBLO NUEVO
62	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA PUERTO ESCONDIDO
63	CÓRDOBA	PURÍSIMA	E.S.E CAMU DE PURISIMA
64	CÓRDOBA	TIERRALTA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
65	CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ
66	CUNDINAMARCA	CAJICÁ	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER -I- NIVEL DE ATENCION CAJICA
67	CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA
68	CUNDINAMARCA	CHÍA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA
69	CUNDINAMARCA	FOSCA	CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.
70	CUNDINAMARCA	LA PALMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE
71	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR
72	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
73	CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES
74	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA
75	CUNDINAMARCA	VIOTÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA
76	CUNDINAMARCA	VERGARA	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA
77	DISTRITO DE BUENAVENTURA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
78	DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
79	LA GUAJIRA	BARRANCAS	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
80	LA GUAJIRA	HATONUEVO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
81	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ
82	LA GUAJIRA	MANAURE	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ

<b>PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
83	MAGDALENA	CIÉNAGA	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA
84	MAGDALENA	CONCORDIA	ESE HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA
85	MAGDALENA	PEDRAZA	HOSPITAL DE PEDRAZA E.S.E.
86	MAGDALENA	SITIONUEVO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO
87	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E.
88	NARIÑO	OLAYA HERRERA	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTD AO CIFUENTES ESE.
89	NORTE DE SANTANDER	CACHIRÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE
90	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO
91	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM VILLA DEL ROSARIO
92	QUINDÍO	PIJAO	HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO E.S.E.
93	RISARALDA	LA VIRGINIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO
94	RISARALDA	PEREIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA
95	RISARALDA	SANTUARIO	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE D PAUL
96	SANTANDER	CIMITARRA	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
97	SANTANDER	LA PAZ	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
98	SANTANDER	OCAMONTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCAMONTE SANTANDER
99	SANTANDER	SUAITA	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ
100	SUCRE	SINCELEJO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE
101	TOLIMA	RONCESVALLES	HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
102	TOLIMA	VILLARRICA	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
103	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	ESE HOSPITAL SANTANDER
104	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	ESE HOSPITAL SAN ROQUE
105	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
106	VALLE DEL CAUCA	ULLOA	HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
107	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	ESE HOSPITAL LOCAL YOTOCO
108	VICHADA	PUERTO CARREÑO	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

## **1.2. Resultados Estadísticos de la Evaluación de 2018 a 2022**

Como se ha señalado los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF adoptados por las entidades categorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en riesgo medio o alto, presentados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el cumplimiento de las formalidades jurídicas y de los lineamientos

técnicos, que fueron viabilizados por el MHCP al encontrar que éstos conducen razonablemente a su saneamiento fiscal y financiero procurando su equilibrio y sostenibilidad en el mediano y largo plazo, son sujetos del monitoreo, seguimiento y evaluación determinado por el artículo 8° de la Ley 1966 de 2019 en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y posteriormente por el artículo 2.6.5.9 del Decreto 1068 de 2015.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación anual efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los PSFF ESE viabilizados en los últimos cinco (5) años en ejecución bajo la competencia de esta entidad:

### CUADRO N° 10

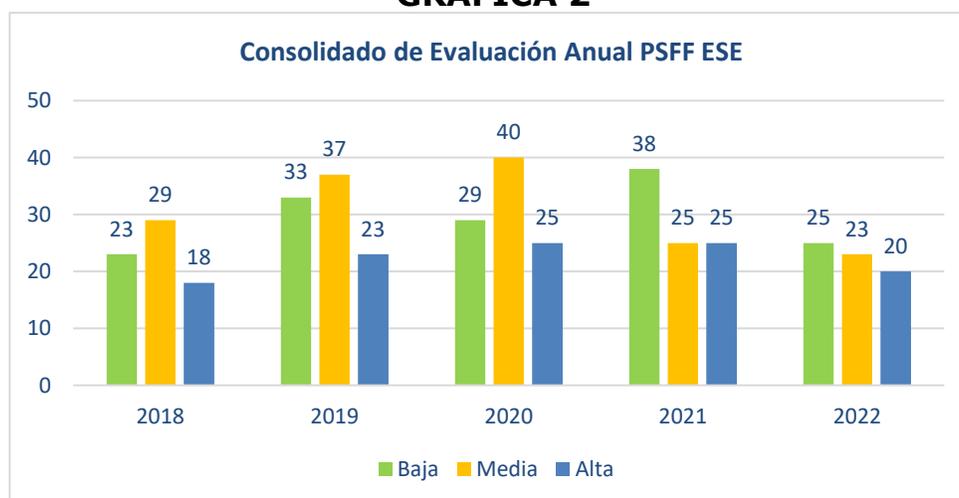
CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN ANUAL PSFF ESE															
DEPARTAMENTO/DISTRITO	2018			2019			2020			2021			2022		
	Baja	Media	Alta												
ANTIOQUIA	3	5	1	4	7	1	4	7	3	8	5	1	4	4	2
ARAUCA	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
ATLÁNTICO	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
BOYACÁ	2	3	0	6	1	0	3	4	0	3	4	4	4	3	3
DISTRITO DE BUENAVENTURA	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
DISTRITO DE CARTAGENA	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
CALDAS	1	1	0	3	1	0	4	0	0	2	1	0	2	1	0
CAUCA	0	2	0	1	1	0	0	2	0	1	1	0	0	0	0
CESAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
CHOCÓ	0	0	0	0	0	3	0	1	2	0	1	2	0	1	0
CÓRDOBA	0	2	1	0	0	4	0	2	2	1	0	4	0	1	3
CUNDINAMARCA	3	4	3	5	6	0	3	6	2	3	1	0	2	1	0
GUAVIARE	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1
HUILA	1	2	0	1	3	0	1	2	1	2	2	0	0	1	1
MAGDALENA	1	1	2	0	1	4	1	1	2	0	1	1	1	0	3
META	1	0	2	0	2	1	1	2	0	1	0	0	0	0	0
NARIÑO	5	2	1	4	3	3	5	2	3	5	0	5	3	4	3
NORTE DE SANTANDER	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1
PUTUMAYO	0	0	2	0	2	0	0	1	1	1	1	0	2	1	0
QUINDÍO	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0
RISARALDA	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0
SANTANDER	4	1	1	6	1	1	4	3	1	6	3	1	3	5	1
SUCRE	0	0	4	0	3	1	0	1	3	0	3	1	0	0	0
TOLIMA	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0
VALLE DEL CAUCA	0	2	0	0	3	0	0	3	0	1	1	1	0	0	0

<b>CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN ANUAL PSFF ESE</b>															
<b>DEPARTAMENTO/DISTRITO</b>	<b>2018</b>			<b>2019</b>			<b>2020</b>			<b>2021</b>			<b>2022</b>		
	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alta</b>												
VICHADA	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>23</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>33</b>	<b>37</b>	<b>23</b>	<b>29</b>	<b>40</b>	<b>25</b>	<b>38</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>23</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL EVALUADAS</b>	<b>70</b>			<b>93</b>			<b>94</b>			<b>88</b>			<b>68</b>		

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

En la siguiente gráfica se pueden observar los resultados por cada año de la evaluación realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de manera consolidada por alerta baja, alerta media y alerta alta de incumplimiento del PSFF; así:

**GRÁFICA 2**



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

Se ha mantenido una tendencia en el incremento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas del Estado evaluados que arrojan alerta baja; al igual, los que arrojan alerta media hasta el 2020, tendencia que se rompe en el 2021, como resultado de la disminución de quienes presentan alerta alta, retomando en el 2022 la tendencia que se traía hasta el 2020.

Frente a la evaluación anual efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los 68 PSFF ESE viabilizados en ejecución bajo la competencia de esta entidad, con corte a 31 de diciembre de 2022, 25 presentaron Alerta Baja, 23 Alerta Media y 20 Alerta Alta de incumplimiento, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 11**
**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PSFF ESE A DICIEMBRE 31 DE 2022**

N°	Departamento/ Distrito	Municipio	Nombre de la institución	Alerta	Conclusión
1	ANTIOQUIA	AMAGÁ	ESE HOSPITAL SAN FERNANDO DE AMAGÁ	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del programa
2	ANTIOQUIA	DON MATÍAS	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA	Alerta Alta	Modificar Programa
3	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa
4	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Alerta Media	Viabilizado 2022
5	ANTIOQUIA	JARDIN	ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa
6	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	ESE HOSPITAL LA ESTRELLA	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa
7	ANTIOQUIA	MUTATÁ	ESE HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa
8	ANTIOQUIA	SALGAR	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ	Alerta Alta	Finalizó - Incumplió
9	ANTIOQUIA	SEGOVIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del programa
10	ANTIOQUIA	VENECIA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del programa
11	ARAUCA	ARAUCA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Alerta Alta	Finalizó - Incumplió
12	BOYACÁ	GUATEQUE	ESE HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA	Alerta Baja	Finalizó - Cumplió
13	BOYACÁ	MARIPÍ	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del programa
14	BOYACÁ	MIRAFLORES	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	Alerta Media	Finalizó - Cumplió
15	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	ESE SALUD PAZ DE RÍO	Alerta Alta	Modificar Programa
16	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ	Alerta Baja	Finalizó - Cumplió
17	BOYACÁ	SAN EDUARDO	ESE CENTRO DE SALUD JAIME DÍAZ PÉREZ	Alerta Alta	Modificar Programa
18	BOYACÁ	SAN JOSÉ DE PARE	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE PARE	Alerta Baja	Finalizó - Cumplió
19	BOYACÁ	TIPACOQUE	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA DE CASIA	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del programa
20	BOYACÁ	TÓPAGA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO	Alerta Alta	Modificar Programa
21	BOYACÁ	TURMEQUÉ	ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa
22	CALDAS	MARULANDA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE MARULANDA	Alerta Baja	Finalizó - Cumplió
23	CALDAS	RISARALDA	HOSPITAL SAN RAFAEL	Alerta Baja	Finalizó - Cumplió

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PSFF ESE A DICIEMBRE 31 DE 2022					
Nº	Departamento/ Distrito	Municipio	Nombre de la institución	Alerta	Conclusión
24	CALDAS	SAMANÁ	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ	Alerta Media	Finalizó - Cumplió
25	CESAR	BECERRIL	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ	Alerta Alta	Modificar programa
26	CÓRDOBA	SAHAGÚN	ESE HOSPITAL SAN JUÁN	Alerta Alta	Finalizó - Incumplió
27	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS SOTAVENTO	ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL	Alerta Alta	Modificar Programa
28	CÓRDOBA	SAN ANTERO	ESE CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del programa
29	CÓRDOBA	VALENCIA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Alerta Alta	Modificar Programa
30	CUNDINAMARCA	JUNÍN	ESE POLICLÍNICO DE JUNÍN	Alerta Media	Finalizó - Cumplió
31	CUNDINAMARCA	RICAUARTE	ESE CENTRO DE SALUD DE RICAUARTE	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa
32	CUNDINAMARCA	VIANÍ	ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA - HOSPITAL VIANI	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa
33	CHOCÓ	QUIBDO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
34	GUAVIARE	SAN JOSÉ DE GUAVIARE	ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL GUAVIARE	Alerta Alta	Modificar Programa
35	HUILA	IQUIRA	ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA	Alerta Alta	Viabilizado 2022
36	HUILA	YAGUARÁ	ESE CENTRO DE SALUD LAURA PERDOMO DE GARCÍA	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
37	MAGDALENA	FUNDACIÓN	ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RÍO	Alerta Alta	Modificar Programa
38	MAGDALENA	PIVIJAY	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	Alerta Alta	Viabilizado 2022
39	MAGDALENA	SANTA ANA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa
40	MAGDALENA	TENERIFE	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	Alerta Alta	Viabilizado 2022
41	NARIÑO	BARBACOAS	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS	Alerta Alta	Modificar Programa
42	NARIÑO	EL CHARCO	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	Alerta Alta	Modificado 2022
43	NARIÑO	IMUES	ESE SANTIAGO APOSTOL	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
44	NARIÑO	IPIALES	ESE IPS MUNICIPAL DE IPIALES	Alerta Baja	Finalizó - Cumplió
45	NARIÑO	MAGÜI	ESE CENTRO DE SALUD SAÚL QUIÑONES	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
46	NARIÑO	PASTO	ESE PASTO SALUD	Alerta Baja	Finalizó - Cumplió

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PSFF ESE A DICIEMBRE 31 DE 2022					
N°	Departamento/ Distrito	Municipio	Nombre de la institución	Alerta	Conclusión
47	NARIÑO	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa
48	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ	Alerta Alta	Viabilizado 2022
49	NARIÑO	SAN BERNARDO	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN BERNARDO	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
50	NARIÑO	TUMACO	ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
51	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	ESE CENTRO DE REHABILITACION, CARDIONEUMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER	Alerta Alta	Modificar Programa
52	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Alerta Baja	Finalizó - Cumplió
53	PUTUMAYO	MOCOA	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
54	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa
55	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONERIZO LA DORADA	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa
56	QUINDÍO	CIRCASIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL CIRCASIA	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa
57	RISARALDA	BALBOA	ESE HOSPITAL CRISTO REY	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
58	RISARALDA	MARSELLA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ	Alerta Baja	Finalizó - Cumplió
59	SANTANDER	BARRANCABER MEJA	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	Alerta Alta	Modificar Programa
60	SANTANDER	CHIPATÁ	ESE DIVINO NIÑO JESÚS	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
61	SANTANDER	EL PEÑON	ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑON	Alerta Media	Viabilizado 2022
62	SANTANDER	EL PLAYÓN	ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	Alerta Baja	Finalizó - Cumplió
63	SANTANDER	FLORIDABLANCA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
64	SANTANDER	LA BELLEZA	ESE CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
65	SANTANDER	MACARAVITA	ESE HOSPITAL MACARAVITA	Alerta Media	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
66	SANTANDER	SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	Alerta Baja	Finalizó - Cumplió
67	SANTANDER	TONA	ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa
68	TOLIMA	ORTEGA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ	Alerta Baja	Continuar ejecución del Programa

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

### 1.3. Modificaciones PSFF ESE en el 2023

En el 2023, se atendieron cuatro (4) propuestas de modificación de programa de saneamiento fiscal y financiero de ESE viabilizado y bajo la competencia del MHCP, su estado a 31 de diciembre de 2023 es:

**CUADRO N° 12**

MODIFICACIONES PSS ESE - 2023					
No.	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución	Aprobada	Rechazada
1	VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA		X
2	NARIÑO	TUMACO	ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO	X	
3	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL	X	
4	CÓRDOBA	VALENCIA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	X	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

La propuesta de modificación del programa de saneamiento fiscal y financiero presentada el 30 de diciembre de 2022 por la ESE Hospital Santa Margarita de la Cumbre no procedió; toda vez, que este Ministerio declaró incumplido el PSFF de la citada ESE, situación que fue informada a la Superintendencia Nacional de Salud a través del oficio No. 2-2022-062015 del 23 de diciembre de 2022.

La propuesta de modificación del programa de saneamiento fiscal y financiero viabilizado y bajo la competencia del MHCP de la ESE Centro Hospital Divino Niño de Tumaco – Nariño fue aprobada con oficio No. 2-2023-017793 del 14 de abril, de la ESE Hospital San Andrés Apóstol de San Andrés de Sotavento – Córdoba fue aprobada con oficio 2-2023-063693 del 27 de noviembre de 2023 y de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valencia – Córdoba fue aprobada con oficio 2-2023-063698 del 27 de noviembre de 2023.

### 1.4. PSFF ESE que no son objeto de Evaluación al 31 de diciembre de 2023

A continuación, se relacionan las 2 ESE con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado bajo la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales no son objeto de monitoreo, seguimiento y evaluación de los PSFF en ejecución a 31 de diciembre de 2023; toda vez que, fueron viabilizadas entre el 15 noviembre y 31 de diciembre de 2023, al no contar con un avance en su PSFF;

### CUADRO N° 13

ESE CON PSFF NO OBJETO DE EVALUACIÓN PSFF ESE - VIABILIZADOS DICIEMBRE 2023			
No.	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
1	BOLÍVAR	CARTAGENA	ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO
2	DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	ESE HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

## 1.5. Resultados Estadísticos de la Evaluación al 31 de diciembre de 2023

El total de ESE con programa de saneamiento fiscal y financiero viabilizado a 31 de diciembre de 2023, que son objeto de monitoreo, seguimiento y evaluación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de 69. Estos se encuentran distribuidos por entidad territorial tal como se observa en el siguiente cuadro:

### CUADRO N° 14

RELACIÓN POR DEPARTAMENTO Y DISTRITO DE PSFF ESE EVALUADOS		
N°	DEPARTAMENTO O DISTRITO	PSFF ESE Viabilizados Objeto de Evaluación a 31-12-2023
1	ANTIOQUIA	9
2	ARAUCA	1
3	BOYACÁ	7
4	CAQUETÁ	1
5	CASANARE	1
6	CESAR	4
7	CÓRDOBA	3
8	CUNDINAMARCA	2
9	CHOCÓ	2
10	GUAVIARE	1
11	HUILA	3
12	MAGDALENA	4
13	NARIÑO	11
14	NORTE DE SANTANDER	1
15	PUTUMAYO	4
16	QUINDIO	1
17	RISARALDA	1

<b>RELACIÓN POR DEPARTAMENTO Y DISTRITO DE PSFF ESE EVALUADOS</b>		
<b>N°</b>	<b>DEPARTAMENTO O DISTRITO</b>	<b>PSFF ESE Viabilizados Objeto de Evaluación a 31-12-2023</b>
18	SANTANDER	8
19	TOLIMA	4
20	VALLE DEL CAUCA	1
<b>TOTAL NACIONAL</b>		<b>69</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

A continuación, se relacionan las 69 ESE con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado bajo la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales son objeto de monitoreo, seguimiento y evaluación de los PSFF en ejecución:

### CUADRO N° 15

<b>ESE CON PSFF OBJETO DE EVALUACIÓN PSFF ESE 2023</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
1	ANTIOQUIA	AMAGÁ	ESE HOSPITAL SAN FERNANDO DE AMAGÁ
2	ANTIOQUIA	DON MATÍAS	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
3	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
4	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
5	ANTIOQUIA	JARDIN	ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA
6	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	ESE HOSPITAL LA ESTRELLA
7	ANTIOQUIA	MUTATÁ	ESE HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN
8	ANTIOQUIA	SEGOVIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
9	ANTIOQUIA	VENECIA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
10	ARAUCA	ARAUCA	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA
11	BOYACÁ	MARIPÍ	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO
12	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	ESE SALUD PAZ DE RÍO
13	BOYACÁ	SAN EDUARDO	ESE CENTRO DE SALUD JAIME DÍAZ PÉREZ
14	BOYACÁ	TIPACOQUE	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA DE CASIA
15	BOYACÁ	TÓPAGA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
16	BOYACÁ	TUNJA	ESE SANTIAGO DE TUNJA
17	BOYACÁ	TURMEQUÉ	ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO
18	CAQUETÁ	EL DONCELLO	ESE SOR TERESA ADELE
19	CASANARE	YOPAL	ESE SALUD YOPAL
20	CESAR	BECERRIL	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
21	CESAR	LA GLORIA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
22	CESAR	PELAYA	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA

<b>ESE CON PSFF OBJETO DE EVALUACIÓN PSFF ESE 2023</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
23	CESAR	VALLEDUPAR	ESE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC
24	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS SOTAVENTO	ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL
25	CÓRDOBA	SAN ANTERO	ESE CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN
26	CÓRDOBA	VALENCIA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
27	CUNDINAMARCA	RICAUARTE	ESE CENTRO DE SALUD DE RICAUARTE
28	CUNDINAMARCA	VIANÍ	ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA - HOSPITAL VIANI
29	CHOCÓ	CONDOTO	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO
30	CHOCÓ	QUIBDO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA
31	GUAVIARE	SAN JOSÉ DE GUAVIARE	ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL GUAVIARE
32	HUILA	IQUIRA	ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
33	HUILA	PITAL	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS DEL PITAL
34	HUILA	YAGUARÁ	ESE CENTRO DE SALUD LAURA PERDOMO DE GARCÍA
35	MAGDALENA	FUNDACIÓN	ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RÍO
36	MAGDALENA	PIVIJAY	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY
37	MAGDALENA	SANTA ANA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA
38	MAGDALENA	TENERIFE	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE
39	NARIÑO	BARBACOAS	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS
40	NARIÑO	EL CHARCO	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
41	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL MAR
42	NARIÑO	IMUES	ESE SANTIAGO APOSTOL
43	NARIÑO	LA TOLA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
44	NARIÑO	MAGÜI	ESE CENTRO DE SALUD SAÚL QUIÑONES
45	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES
46	NARIÑO	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
47	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ
48	NARIÑO	SAN BERNARDO	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN BERNARDO
49	NARIÑO	TUMACO	ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO
50	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	ESE CENTRO DE REHABILITACION, CARDIONEUMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER
51	PUTUMAYO	MOCOA	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
52	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS
53	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN
54	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONERIZO LA DORADA

<b>ESE CON PSFF OBJETO DE EVALUACIÓN PSFF ESE 2023</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
55	QUINDÍO	CIRCASIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL CIRCASIA
56	RISARALDA	BALBOA	ESE HOSPITAL CRISTO REY
57	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
58	SANTANDER	CEPITÁ	ESE CENTRO DE SALUD DE CEPITÁ
59	SANTANDER	CHIPATÁ	ESE DIVINO NIÑO JESÚS
60	SANTANDER	EL PEÑÓN	ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑÓN
61	SANTANDER	FLORIDABLANCA	ESE HOSPITALSAN JUAN DE DIOS
62	SANTANDER	LA BELLEZA	ESE CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN
63	SANTANDER	MACARAVITA	ESE HOSPITAL MACARAVITA
64	SANTANDER	TONA	ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA
65	TOLIMA	AMBALEMA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
66	TOLIMA	ORTEGA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
67	TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
68	TOLIMA	VENADILLO	ESE HOSPITAL SANTA BÁRBARA
69	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

### 1.5.1. ESE que proyectaron finalizar PSFF en 2023

Del total de 69 ESE con programa de saneamiento fiscal y financiero viabilizado a 31 de diciembre de 2023, que son objeto de evaluación, 14 ESE proyectaron finalizar programa en el 2023, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 16**

<b>ESE PROYECTARON FINALIZAR PSFF EN EL AÑO 2023</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
1	ANTIOQUIA	DON MATÍAS	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
2	ANTIOQUIA	JARDÍN	ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA
3	BOYACÁ	MARIPI	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO
4	BOYACÁ	SAN EDUARDO	ESE CENTRO DE SALUD JAIME DÍAZ PÉREZ
5	CUNDINAMARCA	VIANÍ	ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA - HOSPITAL VIANI
6	GUAVIARE	SAN JOSÉ DE GUAVIARE	ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL GUAVIARE
7	NARIÑO	IMUES	ESE SANTIAGO APOSTOL
8	NARIÑO	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
9	PUTUMAYO	MOCOA	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
10	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN

<b>ESE PROYECTARON FINALIZAR PSFF EN EL AÑO 2023</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
11	QUINDÍO	CIRCASIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL CIRCASIA
12	RISARALDA	BALBOA	ESE HOSPITAL CRISTO REY
13	SANTANDER	LA BELLEZA	ESE CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN
14	TOLIMA	ORTEGA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

## TÍTULO 2

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ANUAL DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PSFF

Como se ha señalado con anterioridad, el marco legal vigente referente para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, se encuentra en el artículo 2.6.5.9 del Decreto 1068 de 2015. De la misma manera, el soporte técnico es el contenido en los Lineamientos Generales para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación – MSE de los PSFF ESE viabilizados por el MHCP dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) con fundamento en sus competencias legales.

Así, para validar la ejecución del PSFF, el logro de sus objetivos y propósitos y la sostenibilidad financiera de la respectiva ESE, el MHCP estructuró un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación (MSE) continuo, sistemático, objetivo, oportuno y pertinente; además de escalonado, teniendo como fuente primaria de información la generada por la misma ESE en su proceso de monitoreo del respectivo PSFF viabilizado; la información presupuestal, financiera y contable presentada por la Entidad ante entes externos; y como segundo nivel el Departamento o Distrito con el ejercicio de seguimiento y el análisis de tendencias para detectar oportunamente posibles riesgos de incumplimiento.

### **2.1. Fundamentos Técnicos: Actividades de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación**

El monitoreo y seguimiento se adelantó por parte de cada ESE con PSFF viabilizado y la respectiva entidad territorial (departamento o distrito) con sujeción estricta a los parámetros y formatos definidos por el MHCP en el documento LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – MSE DE LOS PSFF ESE VIABILIZADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, publicados con su respectiva herramienta, en la dirección:

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesdeOrdenTerritorial/paes\\_programaese](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesdeOrdenTerritorial/paes_programaese)

Por último, la evaluación del cumplimiento de los aspectos claves del PSFF viabilizado, le corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; ésta se presenta en este Informe.

### **2.2. Criterios de Evaluación de los PSFF Viabilizados**

El análisis de la ejecución de los 68 PSFF viabilizados identifica el avance real de los compromisos adoptados por cada una de las ESE al corte del 31 de diciembre de 2023. Dicho análisis se realiza a partir de la estandarización de una serie de indicadores

comparables y comunes a los PSFF viabilizados, complementados con la comparación de resultados a partir de distintas fuentes de información para las verificar la consistencia y coherencia de estas.

Así, para efectos de la evaluación del cumplimiento del PSFF viabilizado, se realiza la medición de lo ejecutado sobre lo proyectado tomando el reporte de monitoreo del cuarto trimestre con el acumulado del año 2023 y se contrasta con el Sistema de Información Hospitalario – SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social y el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación o cualquier otro medio de que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,. Lo programado o meta corresponde a lo propuesto en el Programa viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente al reporte en SIHO y CHIP; y lo ejecutado es lo registrado en SIHO a 31 de diciembre de 2023, reportada el 26 de abril de 2024 y en el respectivo informe de seguimiento.

### 2.2.1 Reporte de informes de Monitoreo y Seguimiento Trimestral

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento o Distrito, la ESE reportó el monitoreo de # trimestres; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

**Tabla 1**

INFORMES DE MONITOREO PRESENTADOS EN CHIP (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)				
DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO	TRIMESTRE			
	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre
CUADRO 1 – MSE				
CUADRO 2 – MSE				
CUADRO 3 – MSE				
CUADRO 4 – MSE				
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo				

Fuente: Contaduría General de la Nación - Informes de Monitoreo registrados en sistema CHIP

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento o Distrito realizó y presentó el seguimiento de # trimestres; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

**Tabla 1. A**

RELACIÓN DE NFORMES DE SEGUIMIENTO PRESENTADOS				
INFORME	TRIMESTRE			
	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre
CUADRO 1. MEDIDAS				
CUADRO 1A. AVANCE MEDIDAS				
CUADRO 2. FLUJO DE CAJA				
CUADRO 3. FTES PSFF				

**Tabla 1. A**

RELACIÓN DE NFORMES DE SEGUIMIENTO PRESENTADOS				
INFORME	TRIMESTRE			
	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre
CUADRO 4. PAGO PASIVOS PSFF				
CUADRO 5. COMP. PASIVO ESE				
CUADRO 6. PRODUCCIÓN UVR				
Informe de Seguimiento				

Fuente: Informe de Seguimiento – MHCP Sede Electrónica

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y validada por el Departamento, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

### 2.2.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

Con esta evaluación se mide la ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento o Distrito al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período. Se utiliza la siguiente tabla:

**Tabla 2**

RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF			
Categoría de la Medida	Ejecución Acumulada al Cierre del Año Anterior (%)	Ejecución Acumulada al Trimestre de Corte (%)	Ejecución Acumulada Esperada al Final de la Vigencia (%)
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE			
Racionalización del gasto			
Reestructuración de la deuda			
Reorganización administrativa			
Saneamiento de pasivos			
Otros			
<b>Resultado Promedio de las Medidas</b>			

Fuente: Contaduría General de la Nación - Informes de Monitoreo registrados en sistema CHIP

Como se señaló esta evaluación de avance se efectúa por cada ESE, determinando el grado general de cumplimiento que define la alerta de avance para cada PSFF.

### 2.2.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

Con esta evaluación se mide la consistencia del equilibrio financiero corriente alcanzado por la ESE en la vigencia que se evalúa; establece la diferencia entre los ingresos recaudados y los gastos comprometidos de la vigencia, analizando la sostenibilidad de los ingresos, las características de los gastos y su comparación con lo proyectado como meta anual en el PSFF viabilizado. De acuerdo con la información aportada por el Departamento o Distrito y la ESE. Se utiliza la siguiente tabla:

**Tabla 3**

VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)						
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO PSFF	PRESUPUESTO DEFINITIVO SIHO	DIFERENCIA	PRESUPUESTO EJECUTADO SIHO	PRESUPUESTO EJECUTADO MONITOREO	DIFERENCIA
Total Ingresos (recaudos)						
Total gastos (compromisos)						
<b>Superávit (+) o Déficit (-) Total</b>						

Fuentes: PSFF ESE viabilizado - Sistema de Información Hospitalaria MSPS (SIHO) - Informes de Monitoreo registrados en sistema CHIP

Se efectúa la evaluación del presupuesto proyectado en el PSFF viabilizado y el presupuesto definitivo reportado; así como el avance en la ejecución del PSFF viabilizado utilizando la información reportada por la ESE en sus informes de monitoreo y reportes al SIHO y al CHIP, donde se hacen observaciones de consistencia y coherencia según corresponda.

De acuerdo con la información aportada por el Departamento o Distrito y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

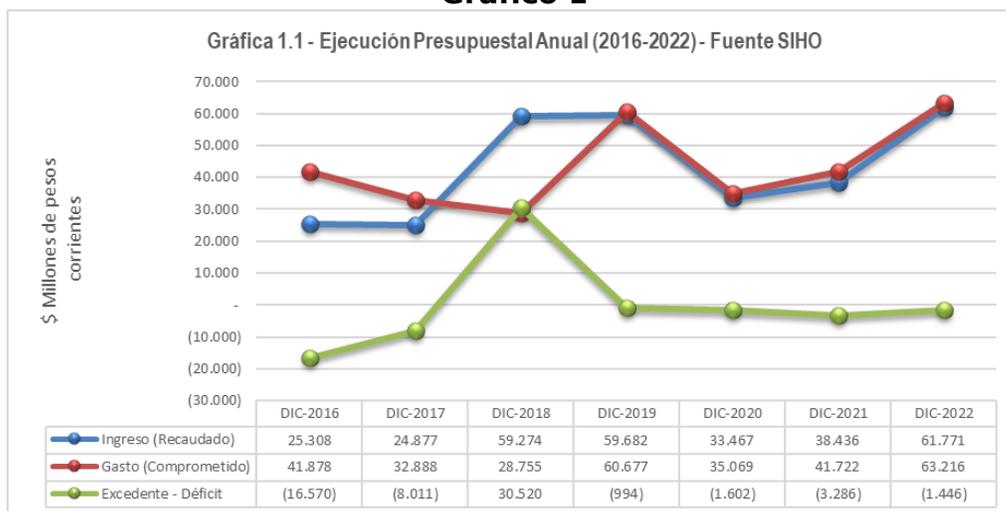
**Tabla 4**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADA - Cifras en Millones de \$ corrientes			
CONCEPTO	Año 2018		
	PRESUPUESTO VIGENCIA (PSFF)	RECAUDO COMPROMISOS (SIHO) - Diciembre	% CUMP
Total Ingresos			
Total Gastos			
<b>Superávit (+) o Déficit (-) Total</b>			

Fuentes: PSFF ESE viabilizado - Sistema de Información Hospitalaria MSPS (SIHO) - Informes de Monitoreo registrados en sistema CHIP

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento o Distrito junto a la información reportada en SIHO, se evalúa el porcentaje de cumplimiento frente al presupuesto de los ingresos recaudados y los gastos comprometidos; al igual, que la relación entre ingresos recaudados y gastos comprometidos.

Luego se observa la tendencia de ejecución presupuestal en valores corrientes:

**Gráfico 1**


Como se señaló, esta evaluación se efectúa por cada ESE, determinando el grado general de cumplimiento el cual define la alerta de avance por cada PSFF.

#### 2.2.4. Fuentes de Financiación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En esta parte se mide el nivel de cumplimiento en el recaudo de las fuentes de financiación previstas en el PSFF viabilizado para financiar la ejecución de las medidas propuestas y el pago del pasivo acumulado a la fecha de inicio del Programa; en consecuencia, se verifica el cumplimiento del desembolso de los recursos certificados por el Ente Territorial como aportes para el programa. Se utiliza la siguiente tabla:

**Tabla 5**

EVALUACIÓN DEL RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL PSFF - Cifras en Millones de \$ Corrientes				
Fuente de Financiación	Fuentes Programadas a la fecha de Inicio del PSFF	Recaudo acumulado del inicio del PSFF al trimestre informado	% CUMP	Saldo pendiente por recaudar al cierre del trimestre
Recursos de la ESE				
Saldos Cuentas Maestras (Art. 2 Ley 1608/13)				
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (Art. 4 Ley 1608/13)				
Recursos FONSAET (Art. 7 Ley 1608/13)				
Recursos destinados por el Departamento/Distrito				
Recursos destinados por el Municipio				
Recursos de la Nación				

EVALUACIÓN DEL RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL PSFF - Cifras en Millones de \$ Corrientes				
Fuente de Financiación	Fuentes Programadas a la fecha de Inicio del PSFF	Recaudo acumulado del inicio del PSFF al trimestre informado	% CUMP	Saldo pendiente por recaudar al cierre del trimestre
<b>Total de Fuentes de Financiación PSFF</b>				

Fuente: PSFF ESE - Informes de monitoreo y seguimiento

Como se señaló esta evaluación de avance se efectúa por cada ESE, determinando el grado general de cumplimiento que define la alerta de avance para cada PSFF.

### 2.2.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

Con esta evaluación se mide el cumplimiento en el pago de los pasivos previstos para la vigencia que se evalúa. Se calcula comparando el pasivo pagado contra la meta anual y se analiza su consistencia y coherencia con el PSFF viabilizado y la evolución del pasivo. Se utiliza la siguiente tabla:

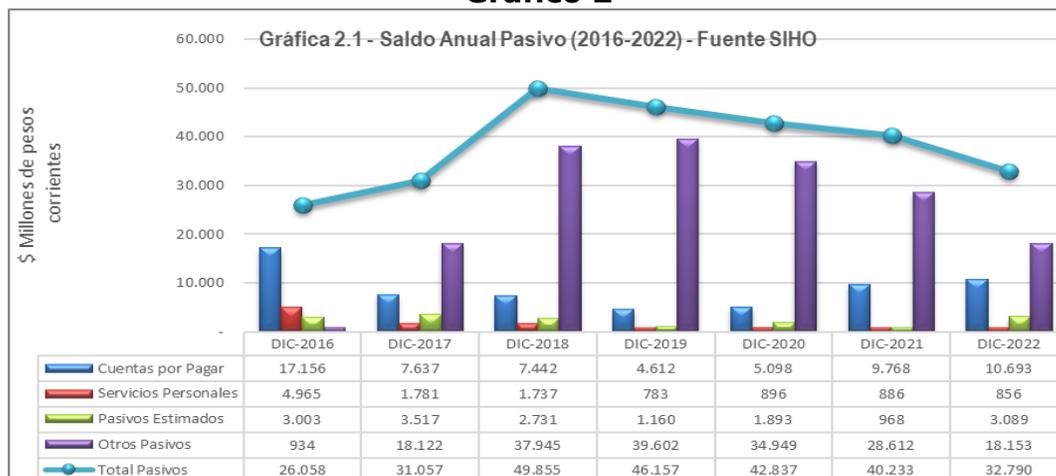
**Tabla 6**

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF - Cifras en Millones de \$ corrientes					
Concepto	Pago total Programado de Pasivos a la fecha de Inicio del PSFF	Saldo por pagar del Pasivo Programado al Cierre del Trimestre Anterior al que se Informa	Saldo por pagar del Pasivo Programado al Cierre del Trimestre que se Informa	Vr. Acumulado Programado Pago Pasivos del inicio del PSFF al Trimestre de corte	Vr. Acumulado Pagado del Inicio del PSFF al cierre del Trimestre que se Informa
<b>Pago de Pasivos</b>					
Acreencias Laborales + Servicios Personales Indirectos					
Entidades Públicas y de Seguridad Social					
Proveedores bienes y servicios (No incluye Servicios Personales Indirectos)					
Obligaciones financieras					
Demás acreedores externos					
Otros pasivos					
<i>Provisiones para contingencias</i>					
<i>Otros</i>					

Fuente: PSFF ESE - Informes de monitoreo y seguimiento

Igualmente se evalúa la tendencia del pasivo en valores corrientes:

**Gráfico 2**



Como se señaló esta evaluación de avance se efectúa por cada ESE, determinando el grado general de cumplimiento que define la alerta de avance para cada PSFF.

## 2.2.6. Producción

Se evalúa el cumplimiento de la meta de producción de servicios prevista en el PSFF viabilizado y la incidencia de este nivel de producción en los gastos comprometidos por unidad producida. Para esto, se analiza la producción de servicios valorada en UVR y los gastos totales de la operación corriente de la ESE sin incluir la inversión y las cuentas por pagar. Se utiliza la siguiente tabla:

**Tabla 7**

<b>ANALISIS DE PRODUCCION - UVR A CORTE DICIEMBRE DE 20XX</b>			
<b>UNIDADES FUNCIONALES</b>	<b>META ANUAL EN UVR</b>	<b>AVANCE PSFF EN UVR</b>	<b>% CUMP</b>
Urgencias			
Servicios Ambulatorios			
Hospitalización			
Quirófanos y Salas de Parto			
Apoyo Diagnóstico			
Apoyo Terapéutico			
Servicios Conexos a la Salud			
<b>PRODUCCIÓN EQUIVALENTE EN UVR</b>			
Total gastos comprometidos Operación Corriente (Sin incluir gastos de inversión y Cuentas por pagar en \$)			

**Tabla 7**

<b>ANALISIS DE PRODUCCION - UVR A CORTE DICIEMBRE DE 20XX</b>			
<b>UNIDADES FUNCIONALES</b>	<b>META ANUAL EN UVR</b>	<b>AVANCE PSFF EN UVR</b>	<b>% CUMP</b>
Vr. Promedio Total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida			

Fuentes: PSFF viabilizado Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Como se señaló esta evaluación de avance se efectúa por cada ESE, determinando el grado general de cumplimiento que define la alerta de avance para cada PSFF.

### 2.2.7 Encargo Fiduciario

Se evalúa el cumplimiento del artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, que establece "Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 80 de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. Se utiliza la siguiente tabla:

**Tabla 8**

<b>ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO DICIEMBRE DE 2022</b>				
<b>COD</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total acumulado (Flujo Financiero)</b>	<b>Recaudo Acumulado Anual a través del Encargo Fiduciario</b>	<b>% de recaudo a través del encargo fiduciario</b>
6.1	<b>Recaudo</b>	-	-	
6.2	Operación Corriente		-	
6.3	Fuentes de Financiación PSFF		-	
6.4	<b>Pagos</b>	-	-	
6.5	Operación Corriente		-	
6.6	Costo de Medidas PSFF		-	
6.7	Pasivos PSFF		-	

Fuente: PSFF ESE - Informes de monitoreo y seguimiento

Como se señaló esta evaluación de avance se efectúa por cada ESE, determinando el grado general de cumplimiento que define la alerta de avance para cada PSFF.

### 2.2.8. Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del anterior conjunto de análisis, se concluye si la ESE cumple o no el escenario financiero propuesto en el Programa y se determinan rango de ALERTA (ALTA, MEDIA,

BAJA). La siguiente tabla se aplicará a la ESE que finalizan PSFF en el 2023 o las ESE que se encuentra dentro del plazo para la constitución del encargo fiduciario.

**Tabla 9**

<b>EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EJECUCIÓN DEL PSFF</b>				
<b>INDICADORES</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PONDERADOR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>ALERTA</b>
Matriz de medidas		8%		
Operación Corriente - Equilibrio		40%		
Fuentes del PSFF		8%		
Pago del Pasivo		30%		
Producción		9%		
Encargo Fiduciario		5%		
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>		

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La calificación de cada criterio del PSFF, resulta de multiplicar el puntaje obtenido por el ponderador determinado para cada indicador y la suma total, determina el tipo de alerta: i) ALTA o; ii) MEDIA; y, iii) BAJA. Los rangos de calificación del Programa son los siguientes:

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN</b>	
ALERTA ALTA	<=75
ALERTA MEDIA	>75 ; <=92
ALERTA BAJA	>92

A partir de los rangos de calificación, la evaluación anual de los PSFF de cada ESE para el año 2023, será:

Frente a las Empresas Sociales del Estado que proyectaron finalizar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero a 31 de diciembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se pronunciará sobre el cumplimiento o incumplimiento del PSFF, teniendo en cuenta primordialmente si alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; adicionalmente, en caso de generar un nuevo pasivo, si cuenta con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2023.

- **Alerta Alta**

### **Opción 1**

Este rango de calificación determina que la ESE con la aplicación del Programa aún no alcanza el equilibrio financiero propuesto y deben implementarse acciones correctivas que subsanen las situaciones que limitan el cumplimiento del Programa. De acuerdo con el tiempo transcurrido de ejecución del Programa, la ESE con el acompañamiento

de la entidad territorial y a partir de los resultados alcanzados debe replantear inmediatamente la manera y forma como se lleva a cabo la ejecución del PSFF, propendiendo por alcanzar las metas propuestas al final del siguiente período.

### **Opción 2 - PSFF ESE Viabilizado en el 2023**

Teniendo en cuenta que a esta ESE le fue viabilizado el PSFF en el 2023, debe realizar un seguimiento continuo por parte de la ESE y de la entidad territorial para garantizar el cumplimiento de las medidas, metas y compromisos propuestos en el PSFF, en caso de ser necesario implementar las acciones correctivas que subsanen las situaciones que limitan el pleno cumplimiento del Programa, con el fin de que en la evaluación del PSFF en la siguiente vigencia arroje alerta baja.

### **Opción 3 - Finaliza PSFF en la vigencia 2023 - Incumplió PSFF**

La Empresa Social Del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que (no) alcanzó el equilibrio de la operación corriente y/o (no) cumplió con la programación de pagos del pasivo; adicionalmente, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2023; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023, arrojo que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

- **Alerta Media**

### **Opción 1**

Este rango de calificación determina que la ESE con la aplicación del Programa, cumple parcialmente con el equilibrio financiero propuesto, pero se requieren implementar acciones correctivas que subsanen las situaciones que limitan el pleno cumplimiento del Programa. De acuerdo con el tiempo transcurrido de ejecución del Programa, la ESE con el acompañamiento de la entidad territorial y a partir de los resultados alcanzados debe replantear inmediatamente la manera y forma como se lleva a cabo la ejecución del PSFF, propendiendo por el cumplimiento de las metas que aún no se han logrado. Es posible que se requiere incluso, la modificación del Programa.

### **Opción 2 - PSFF ESE Viabilizado en el 2023**

Teniendo en cuenta que a esta ESE le fue viabilizado el PSFF en el 2023, debe realizar un seguimiento continuo por parte de la ESE y de la entidad territorial para garantizar el cumplimiento de las medidas, metas y compromisos propuestos en el PSFF, en caso de ser necesario implementar las acciones correctivas que subsanen las situaciones que limitan el pleno cumplimiento del Programa, con el fin de que en la evaluación del PSFF en la siguiente vigencia arroje alerta baja.

### **Opción 3 - Finaliza PSFF en la vigencia 2023 - Incumplió PSFF**

La Empresa Social Del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que (no) alcanzó el equilibrio de la operación corriente y/o (no) cumplió con la programación de pagos del pasivo; adicionalmente, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2023; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023, arrojó que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

### **Opción 4 - Finaliza PSFF en la vigencia 2023 - Cumplió PSFF**

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y/o cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023, arrojó que cumplió el PSFF. Se ubica en alerta media debido a la calificación del indicador del Encargo Fiduciario, como consecuencia de la fecha en que se suscribió el contrato de Encargo Fiduciario e inició su operación.

- **Alerta Baja**

#### **Opción 1**

Este rango de calificación hace referencia a que la ESE con la aplicación de su Programa, está cumpliendo con las medidas, metas y compromisos propuestos en el PSFF al finalizar el periodo evaluado o al terminar el PSFF, alcanzando el impacto esperado con la ejecución del Programa

### **Opción 2- Finaliza PSFF en la vigencia 2023- Cumplió PSFF**

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplió el PSFF.

### **Opción 3 - Finaliza PSFF en la vigencia 2023 - Incumplió PSFF**

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; no obstante, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2023; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023, arrojó que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido

en el párrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

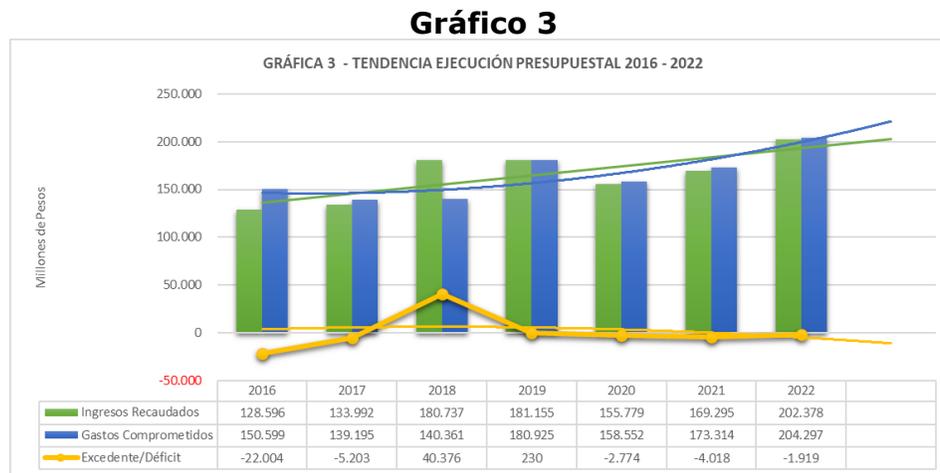
## 2.3. Criterios de Evaluación del Agregado Departamental

Para efectos de establecer el impacto en la red pública hospitalaria de las ESE con Programa viabilizado del Departamento o Distrito y que son objeto de la presente evaluación, se efectúa un análisis del comportamiento de las últimas siete (7) vigencias del recaudo total de ingresos y de los gastos comprometidos, con el correspondiente balance y la evaluación del saldo del pasivo.

### 2.3.1. Ingresos Recaudados y Gastos Comprometidos

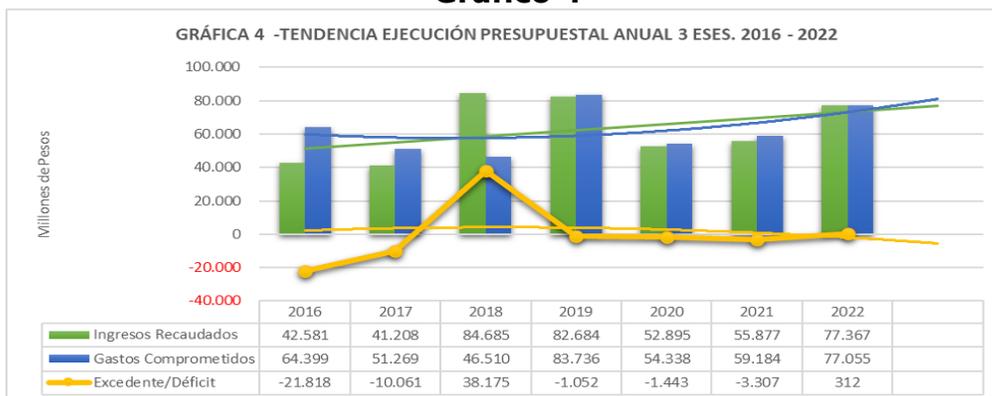
Con esta evaluación se mide la consistencia del equilibrio financiero corriente alcanzado por la ESE en la vigencia que se evalúa; establece la tendencia de la ejecución presupuestal de los ingresos recaudados y los gastos comprometidos de la vigencia, y la relación entre estos, de acuerdo con la información aportada ante el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Sistema de Información Hospitalaria - SIHO, tanto para la totalidad de las ESE que integran la RED de la entidad territorial, como para las ESE con PSFF viabilizado.

Tendencia de ejecución presupuestal en valores constantes 2023 de la Red de la entidad territorial:



Tendencia de ejecución presupuestal en valores constantes 2023 de las ESE con PSFF viabilizado:

**Gráfico 4**

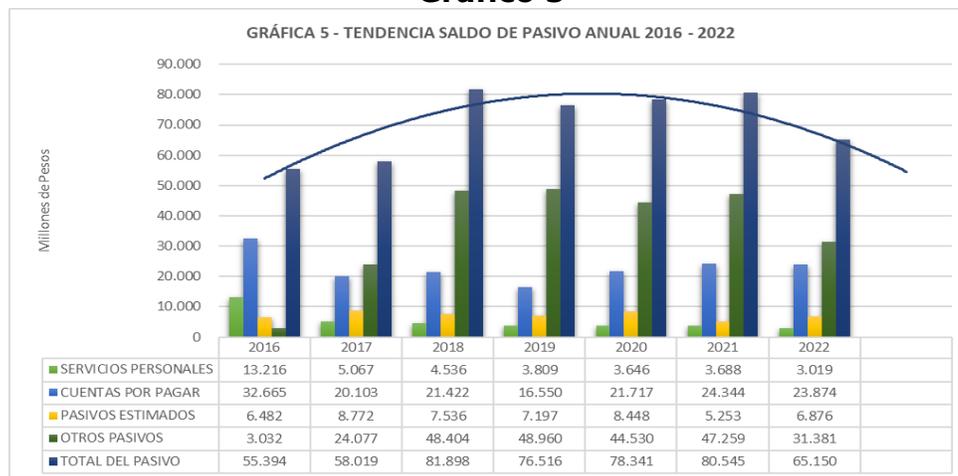


### 2.3.2. Agregados del Pasivo

Con esta evaluación se mide el comportamiento del pasivo alcanzado por la ESE en la vigencia que se evalúa, de acuerdo con la información aportada ante el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Sistema de Información Hospitalaria - SIHO, tanto para la totalidad de las ESE que integran la RED de la entidad territorial, como para las ESE con PSFF viabilizado.

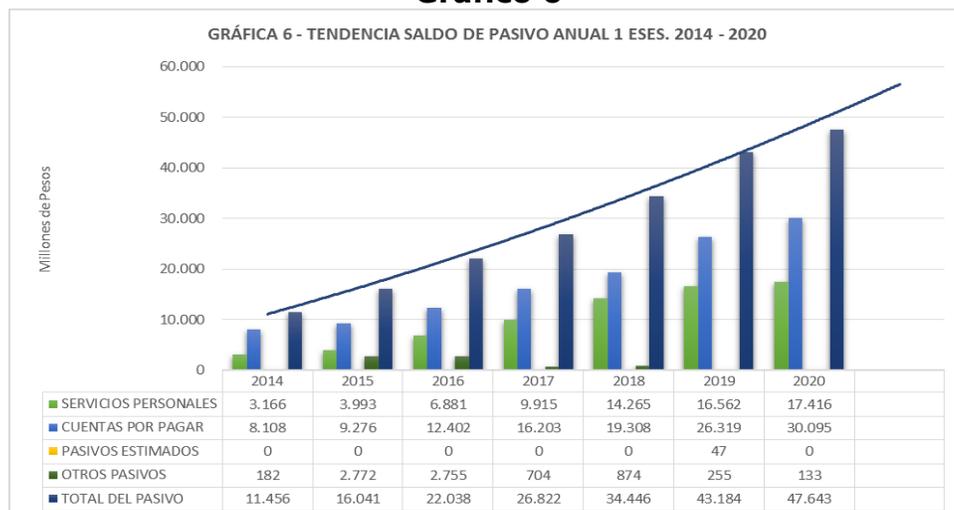
Tendencia del pasivo en valores constantes 2023 de la Red de la entidad territorial:

**Gráfico 5**



Tendencia del pasivo en valores constantes 2023 de las ESE con PSFF viabilizado:

**Gráfico 6**



### 2.3. Análisis y Problemática Común

Se registran las conclusiones y recomendaciones planteadas por la entidad territorial en el Informe de Seguimiento de los Programas Viabilizados al periodo de corte, donde efectúa un análisis y valoración de los principales problemas comunes identificados en el conjunto. Las conclusiones para cada ESE se referencian en la evaluación individual.

### 2.4. Conclusiones

Efectuada la evaluación a la ejecución de los Programas viabilizados del Departamento o Distrito que fueron objeto de evaluación, teniendo en cuenta sus resultados en la ejecución de las medidas, el escenario financiero, el recaudo de fuentes de financiación, el pago del pasivo, la producción y el encargo fiduciario aún con ciertas inconsistencias observadas en cada caso, se registra el consolidado del resultado de la evaluación de la ESE con PSFF, determina que:

Con fundamento en la evaluación efectuada, deben:

**Tabla 10**

<b>CONSOLIDADO - DEPARTAMENTO XXXXX</b>								
N.	ESE	MUNICIPIO	RESULTADO EVALUACIÓN ANUAL					CONCLUSION
			2019	2020	2021	2022	2023	
1	E.S.E. XXX	XXXXXXX	NA	MEDIA	MEDIA	ALTA	ALTA	Modificar Programa
2	E.S.E. XXX	XXXXXXX	BAJA	ALTA	ALTA	BAJA	MEDIA	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
3	E.S.E. XXX	XXXXXXX	NA	NA	MEDIA	BAJA	BAJA	Continuar ejecución del Programa
4	E.S.E. XXX	XXXXXXX	MEDIA	ALTA	ALTA	BAJA	BAJA	Finalizó – Cumplió o Finalizó – Incumplió
5	E.S.E. XXX	XXXXXXX	NA	NA	NA	NA	MEDIA	Viabilizado 2023
6	E.S.E. XXX	XXXXXXX	NA	NA	NA	NA	ALTA	Viabilizado 2023

CONSOLIDADO - DEPARTAMENTO XXXXX								
N.	ESE	MUNICIPIO	RESULTADO EVALUACIÓN ANUAL					CONCLUSION
			2019	2020	2021	2022	2023	
7	E.S.E. XXX	XXXXXXX	BAJA	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIA	Finalizó – Cumplió o Finalizó – Incumplió
8	E.S.E. XXX	XXXXXXX	ALTA	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	Finalizó – Incumplió

## 1. Las ESE en Alerta ALTA:

### Opción 1

Presentar la modificación de su PSFF, la cual debe proyectar un nuevo escenario máximo a 3 años; incluido el año de presentación de la solicitud, se deberá utilizar la Guía Metodológica de Elaboración y Modificación PSFF ESE, con su correspondiente herramienta. Al respecto, y con el objeto de que el impacto de la modificación propuesta se vea reflejado en el mismo año de su presentación, esta deberá ser presentada al MHCP a la mayor brevedad posible.

### Opción 2 - PSFF ESE Viabilizado en el 2023

Teniendo en cuenta que a la ESE le fue viabilizado el PSFF en el 2023, continuar con un monitoreo y seguimiento permanente al PSFF, que garantice el cumplimiento del escenario proyectado en el programa viabilizado por este Ministerio y de esta manera lograr el fortalecimiento institucional y sostenibilidad financiera de la ESE, implementando acciones que le permitan cerrar las brechas y atender las observaciones planteadas en esta evaluación.

### Opción 3 - Finaliza PSFF en la vigencia 2023 - Incumplió PSFF

Teniendo en cuenta que la ESE proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que (no) alcanzó el equilibrio de la operación corriente y/o (no) cumplió con la programación de pagos del pasivo; adicionalmente, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2023; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023, arrojó que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

## 2. Las ESE en Alerta MEDIA:

### Opción 1

Evaluar en coordinación con el Departamento la posible presentación de una modificación de su PSFF o continuar con la ejecución del PSFF, implementando acciones que le permitan cerrar las brechas que aún se presentan y atender las observaciones planteadas en esta evaluación, dando el cumplimiento total del programa. Al respecto si la ESE y/o #NATURALEZA# determina efectuar la presentación de la modificación, y con el objeto de que el impacto de la modificación propuesta se vea reflejado en el mismo año de su presentación, esta deberá ser presentada al MHCP a la mayor brevedad posible.

### Opción 2 - PSFF ESE Viabilizado en el 2023

Teniendo en cuenta que a la ESE le fue viabilizado el PSFF en el 2023, continuar con un monitoreo y seguimiento permanente al PSFF, que garantice el cumplimiento del escenario proyectado en el programa viabilizado por este Ministerio y de esta manera lograr el fortalecimiento institucional y sostenibilidad financiera de la ESE, implementando acciones que le permitan cerrar las brechas y atender las observaciones planteadas en esta evaluación.

### Opción 3 - Finaliza PSFF en la vigencia 2023 - Incumplió PSFF

Teniendo en cuenta que la ESE proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que (no) alcanzó el equilibrio de la operación corriente y/o (no) cumplió con la programación de pagos del pasivo; adicionalmente, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2023; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023, arrojó que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

### Opción 4- Finaliza PSFF en la vigencia 2023- Cumplió PSFF

La ESE proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2022, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplió el PSFF.

### 3. Las ESE en Alerta BAJA

#### Opción 1

Continuar con un monitoreo y seguimiento permanente al PSFF, que garantice seguir cumpliendo con el escenario proyectado en el programa viabilizado por este Ministerio y de esta manera lograr el fortalecimiento institucional y sostenibilidad financiera de la ESE.

#### Opción 2- Finaliza PSFF en la vigencia 2023- Cumplió PSFF

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2022 arrojó que cumplió el PSFF.

#### Opción 3 - Finaliza PSFF en la vigencia 2023 - Incumplió PSFF

Teniendo en cuenta que la ESE proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; no obstante, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2022; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023, arrojó que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

## TÍTULO 3

### EVALUACIONES AGREGADO NACIONAL

A continuación, se presentan los resultados del análisis consolidado nacional de las ESE y de las 69 ESE con PSFF viabilizado objeto de evaluación, según la información reportada en SIHO para los cortes anuales a diciembre para el periodo 2017 a 2023 (a precios constantes 2023).

En este análisis se consideran dos criterios: (I) el balance presupuestal consolidado y (II) el saldo del pasivo consolidado. Igualmente se realiza una evaluación de tendencia para el corte anual de diciembre en la ejecución presupuestal y en el saldo del pasivo consolidado por niveles de atención. A continuación, se presentan estos análisis.

#### 3.1. Balance Presupuestal Consolidado

Teniendo como referente que los PSFF tienen por objeto restablecer la solidez económica y financiera de las ESE, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud, este análisis de evaluación pretende establecer la evolución de los resultados financieros del conjunto de empresas del país. Para ello, se observará la evolución del consolidado de ingresos recaudados, de gastos comprometidos y de su balance, para la totalidad de las entidades prestadoras de servicios de salud que reportan sus datos al Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, 923 en 2016, 920 en 2017, 924 en 2018, 922 en 2019, 921 en 2020, 920 en 2021, 919 en 2022 y 889 en 2023.

Al evaluar el consolidado nacional de ESE, se tiene que el total de ingresos recaudados con corte al 31 de diciembre de 2023 fue de \$20.8 billones mientras que el total de gastos comprometidos ascendió a \$22.0 billones, lo que significó un déficit presupuestal de \$1.1 billones.

La siguiente gráfica nos muestra la tendencia de cada una de las variables consideradas, así:

**GRÁFICA 3**



Se observa un aumento de los ingresos recaudados para el periodo diciembre 2022 y diciembre de 2023 de 1%, y un aumento de los gastos comprometidos, para el mismo periodo, de 5%. Este comportamiento refleja un aumento del déficit presupuestal de 169%, que mantiene la tendencia de crecimiento del déficit que reapareció en 2022, incluso la aumenta.

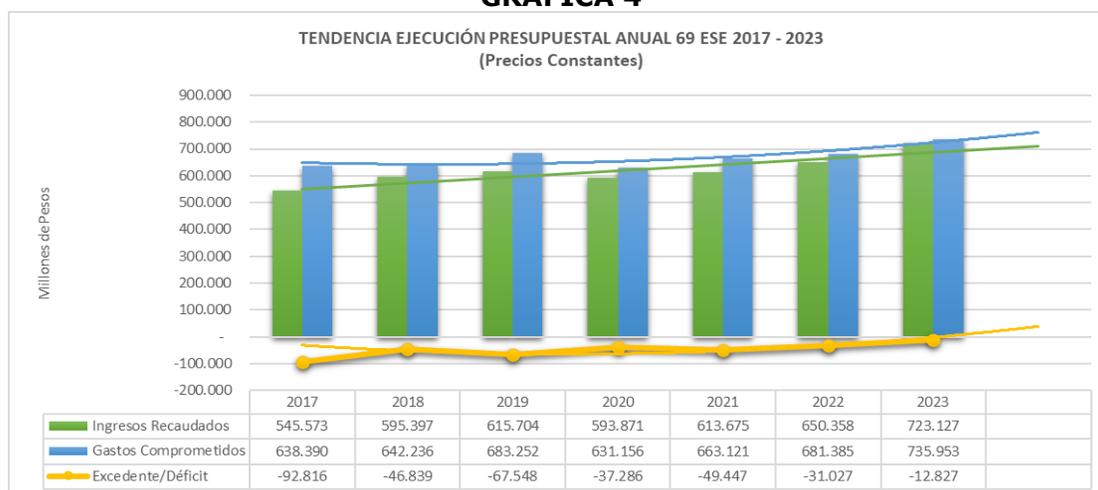
Para el 2023, de los ingresos recaudados el 67% (\$14.0 billones) corresponde a ingresos corrientes, 18% (3.8 billones) a cuentas por cobrar de vigencias anteriores, 12% (\$2.5 billones) a la disponibilidad inicial y 2% (\$461.0 billones) a los recursos de capital. De los ingresos corrientes la venta de servicios es el 83% (\$11.6 billones) y de estos la venta al régimen subsidiado el 59% (\$8.3 billones).

Respecto de los gastos comprometidos de la vigencia el 62% (\$13.6 billones) corresponde a gastos de funcionamiento, el 16% (\$3.5 billones) a gastos de operación comercial, el 13% (\$2.8 billones) a las cuentas por pagar, el 9% (\$2.0 billones) a gastos de inversión y el 0.2% (\$35.172 millones) a servicio de la deuda.

Contrario a lo que sucede con el resultado de las ESE a nivel nacional, se encuentra que el comportamiento de la ejecución presupuestal de ingresos (recaudos) y gastos (compromisos) y su balance (superávit o déficit), de las 69 con PSFF evaluado para el período, al cierre de 2023 fue de \$12.877 millones, manteniendo la tendencia a la baja que se presentó al cierre de 2022 y alcanzando el menor balance desde diciembre de 2017.

Aplicando el método de tendencia logarítmica<sup>6</sup>, tanto al recaudo de ingresos<sup>7</sup> como a los compromisos de gasto que, de darse el cumplimiento de los Escenarios Financieros incluidos en los programas de saneamiento, fiscal y financiero, podría lograrse el objetivo de la política pública, obtener ESE que generen equilibrio operacional y sostenibilidad en el tiempo, tal como se puede observar en la siguiente gráfica:

#### GRÁFICA 4



<sup>6</sup> Una línea de tendencia logarítmica es una línea curva que se ajusta perfectamente y que es muy útil cuando el índice de cambios de los datos aumenta o disminuye rápidamente y después se estabiliza. Esta línea de tendencia logarítmica puede utilizar valores positivos o negativos.

<sup>7</sup> Se incluye en los ingresos la disponibilidad inicial.

Respecto a los resultados consolidados de las 69 ESE con PSFF viabilizado objeto de evaluación, el total de ingresos recaudados con corte a diciembre de 2023 fue de \$723.127 millones y el total de gastos comprometidos ascendió a \$735.953 millones, lo cual significó un déficit de \$12.827 millones.

Se observa un aumento de los ingresos recaudados para el periodo diciembre 2022 a diciembre de 2023 de 11%, superior al del conjunto de las ESE que reportó al SIHO, y un aumento de los gastos comprometidos para el mismo periodo de 8%, superior al del conjunto de las ESE que reportó a SIHO. Este comportamiento refleja una disminución del déficit para el mismo periodo del 59%, contrario del conjunto de las ESE que reportó a SIHO.

Para las 69 ESE en PSFF en 2023 de los ingresos recaudados el 79% (\$568.197 millones) corresponde a ingresos corrientes, 16% (118.802 millones) cuentas por cobrar de vigencias anteriores, 4% (\$28.147 millones) a la disponibilidad inicial y 1% (\$6.152 millones) a los recursos de capital. De los ingresos corrientes la venta de servicios corresponde al 76% (\$433.300 millones) y de estos el régimen subsidiado el 59% (\$336.109 millones).

Respecto de los gastos comprometidos de la vigencia el 68% (\$499.014 millones) corresponden a gastos de funcionamiento, el 13% (\$94.882 millones) gastos de operación comercial, el 8% (\$60.621 millones) las cuentas por pagar, el 11% (\$77.556 millones) gastos de inversión y el 0.5% (\$3.880 millones) servicio de la deuda.

Ahora, analizados los resultados de la ejecución presupuestal de las 69 ESE con PSFF viabilizado objeto de evaluación, por nivel de atención, 62 ESE de primer nivel, 7 ESE de segundo nivel y ninguna ESE de tercer nivel, se observan los siguientes resultados.

Del conjunto de 62 ESE de primer nivel de atención con PSFF viabilizado objeto de evaluación, el total de ingresos recaudados con corte diciembre de 2023, ascendió a \$560.865 millones, mientras que el total de gastos comprometidos alcanzó los \$571.2973 millones, lo anterior da como resultado un déficit por valor de \$10.432 millones. Los ingresos recaudados representaron el 98% de los gastos comprometidos.

Se observa una tendencia de aumento promedio de los ingresos recaudados para el periodo comprendido entre diciembre 2018 a diciembre de 2023 de 6%; asimismo, un aumento en promedio de los gastos comprometidos para el mismo periodo de 3%. Este comportamiento refleja una disminución en promedio del déficit del 26%.

Los resultados de la ejecución presupuestal de ingresos (recaudos) y gastos (compromisos) y su balance (superávit o déficit), en los cortes a diciembre del período 2017 al 2023 para las 62 ESE de primer nivel de atención con PSFF viabilizado y en ejecución, muestran un comportamiento positivo continuando con una disminución del déficit presupuestal desde el 2020 tal como se observa a continuación:

**GRÁFICA 5**



Aunque se presentó un aumento importante del ingreso recaudado, superior al aumento de los gastos comprometidos, llama la atención que las ESE de primer nivel de atención presenten déficit, porque de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 de la Ley 1438 de 2011 su principal contratación es el mecanismo de pago por capitación y conforme al Literal d) del Artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, el giro de este tipo de contratación debe ser 100% anticipado. Al verificar la información de 2023, vemos que el porcentaje de recaudo de los reconocimientos de facturación llega a un 80%, por lo que las ESE y las Secretarías de Salud Territorial deben adelantar las acciones pertinentes para que como mínimo llegue a un porcentaje del 90%, teniendo en cuenta las situaciones que se generen por glosa.

Ahora, para el conjunto de 7 ESE de segundo nivel de atención con PSFF viabilizado objeto de evaluación, el total de ingresos recaudados con corte a diciembre de 2023 ascendió a \$162.261 millones, mientras que el total de gastos comprometidos fue de \$164.656 millones; lo anterior, da como resultado un déficit por valor de \$2.395 millones. Los ingresos recaudados representan el 99% de los gastos comprometidos.

Se observa una disminución de los ingresos recaudados para el periodo comprendido entre diciembre de 2022 a diciembre de 2023 del 7%; así mismo, los gastos comprometidos presentan una disminución para el mismo periodo del 14%. Este comportamiento refleja una disminución del resultado por 85%.

Los resultados de la ejecución presupuestal de ingresos (recaudos) y gastos (compromisos) y su balance (superávit o déficit), en el período 2017 al 2023 con corte a diciembre para las 7 ESE de segundo nivel de atención con PSFF viabilizado objeto de evaluación, evidencian que en 2023 alcanzaron el nivel más bajo de déficit mostrada desde 2017, tal como se observa a continuación:

**GRÁFICA 6**

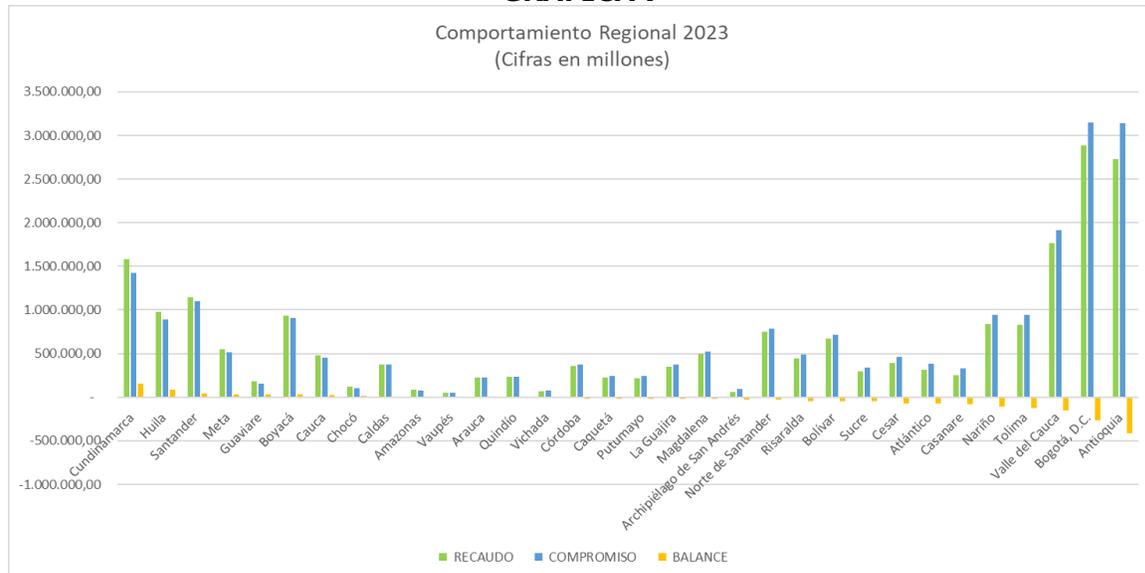


Se precisa que para el 2023, no se tiene ninguna ESE de tercer nivel de atención con PSFF viabilizado en ejecución.

De otro lado, por regiones, el resultado del consolidado presupuestal nacional fue jalonado por el superávit del Departamento de Cundinamarca (\$158.425 millones), del Departamento del Huila (\$86.690 millones) y del Departamento de Santander (\$40.966 millones), y por el déficit del Departamento de Antioquía (\$415.084 millones), Distrito de Bogotá (\$262.158 millones), del Departamento de Valle del Cauca (147.420 millones) y del Departamento de Tolima (\$121.323 millones).

A continuación, se muestra el resultado presupuestal regional 2023.

**GRÁFICA 7**

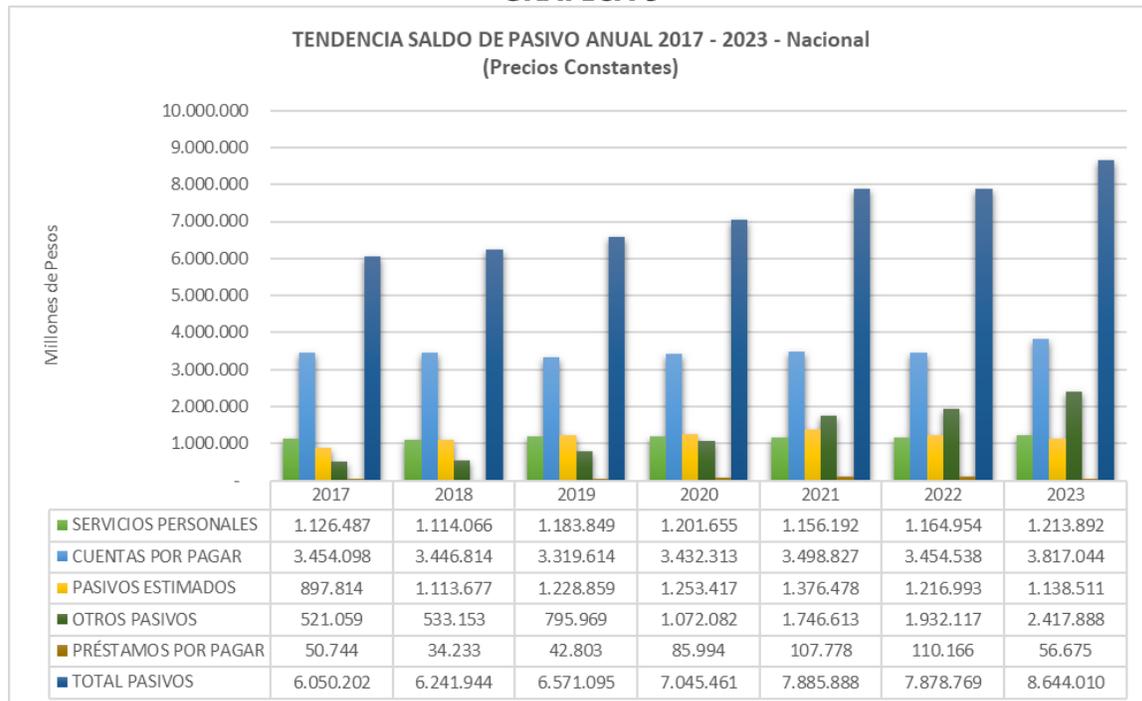


### 3.2. Pasivo Consolidado

Al evaluar el consolidado nacional de Empresas Sociales del Estado ESE que reportaron información de Pasivos al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, se encuentra que el total de pasivo al 31 de diciembre de 2023 ascendió a \$8.6 billones.

Desde el 2017 hasta el 2023 se mantiene una tendencia de crecimiento, esto se da principalmente por los otros pasivos mientras mantiene una disminución por concepto de préstamos por pagar, tal como se puede observar en la siguiente gráfica:

**GRÁFICA 9**



Como se puede observar en la gráfica anterior, el total del pasivo del 2017 al 2018 aumentó un 3%, al 2019 aumentó un 5%, al 2020 aumentó un 7%, al 2021 aumentó un 12%, al 2022 disminuyó un 0.1% y al 2023 aumentó un 10% por lo que en promedio para este periodo el comportamiento creciente del pasivo de estas ESE ha sido 6%; además, se observa que el rubro otros pasivos aumentó, mientras que los rubros de préstamos por pagar y pasivos estimados disminuyeron.

La representación del pasivo a 2023 está dada de la siguiente manera, servicios personales le corresponde el 14%, préstamos por pagar el 1%, cuentas por pagar el 44%, pasivos estimados el 13% y otros pasivos el 28%. A su vez se puede observar que la principal disminución lo tienen los préstamos por pagar y los pasivos estimados que pasan de \$1.3 billones en el 2022 a \$1.1 billones al 2023.

La composición de otros pasivos está dada de la siguiente manera, Avances y Anticipos Recibidos \$116.026 millones, Recursos recibidos en administración \$553.069 millones,

Depósitos recibidos en garantía \$43.195 millones, Ingresos recibidos por anticipado \$109.580 millones, Pasivos por Impuestos Diferidos \$121 millones y Otros Pasivos Diferidos \$1.6 billones los cuales corresponden a Ingreso diferido por subvenciones condicionadas; si bien estos últimos están registrados en los pasivos no constituyen como tal una deuda a cargo de las empresas ya que es un manejo contable que la Contaduría General de la Nación estableció para el control de estos recursos que posteriormente van a ser ajustados en el grupo 3 de patrimonio o 4 de ingresos. Frente a lo cual, las ESE deben adoptar una política de depuración contable.

A continuación, se verá el análisis de las ESE que se encuentran con PSFF viabilizado:

**GRÁFICA 10**



En cuanto al comportamiento y composición del pasivo de las 69 ESE con PSFF viabilizado y en ejecución, como se puede observar en la gráfica anterior, el total del pasivo del 2017 al 2018 aumentó un 13%, al 2019 disminuyó un 5%, al 2020 disminuyó un 5%, al 2021 aumentó un 1%, al 2022 aumentó un 7% y al 2023 aumentó un 11%, por lo que en promedio para este periodo el comportamiento creciente del pasivo de estas ESE ha sido 1%.

La representación del pasivo a 2023 está dada de la siguiente manera, servicios personales le corresponde el 15%, préstamos por pagar 0.2%, cuentas por pagar el 44%, pasivos estimados el 10% y otros pasivos el 31%. A su vez se puede observar que el principal aumento la tienen otros pasivos que pasan de \$41.334 millones en el 2022 a \$96.408 millones al 2023.

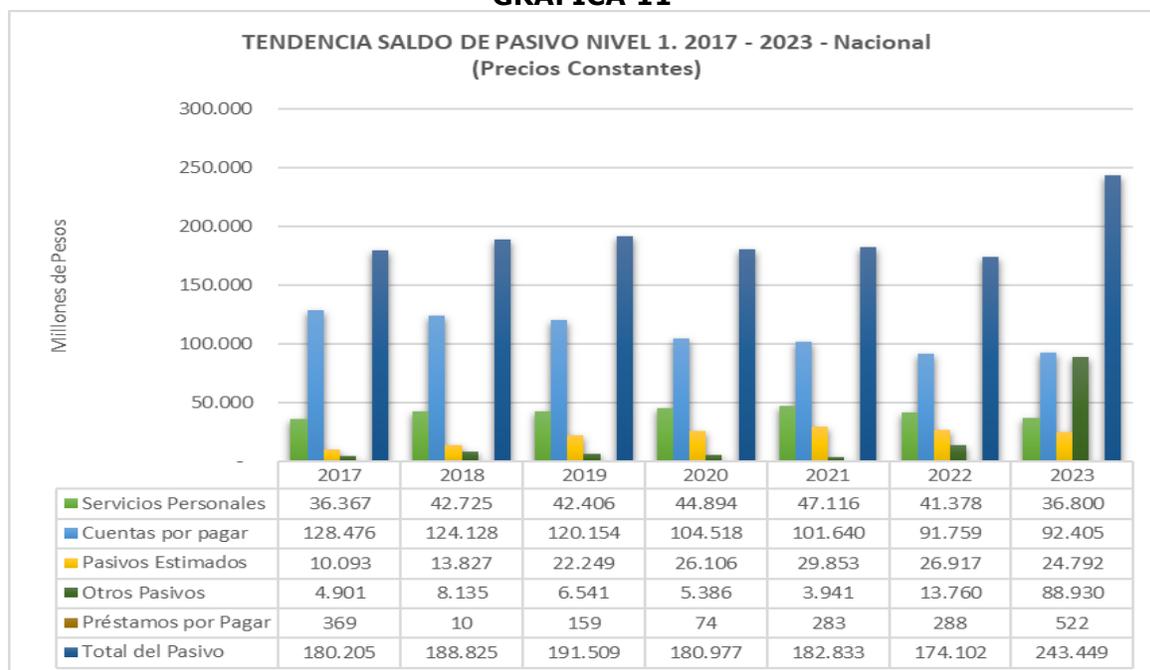
La composición de otros pasivos está dada principalmente por, Avances y Anticipos Recibidos \$4.205 millones, Recursos recibidos en administración \$7.471 millones, Depósitos recibidos en garantía \$48.912 millones, Ingresos recibidos por anticipado

\$7.070 millones, Pasivos por Impuestos Diferidos \$0.5 millones y Otros pasivos diferidos \$77.612 millones que corresponden a Ingreso diferido por subvenciones condicionadas; si bien estos últimos están registrados en los pasivos no constituyen como tal una deuda a cargo de las empresas ya que es un manejo contable que la Contaduría General de la Nación estableció para el control de estos recursos que posteriormente van a ser ajustados en el grupo 3 de patrimonio o 4 de ingresos.

Frente al comportamiento del pasivo de las ESE con PSFF viabilizado y en ejecución, agrupadas por nivel de atención, se observan los siguientes resultados.

Al finalizar la vigencia 2023, el pasivo de las 62 ESE de primer nivel de atención con PSFF viabilizado y en ejecución ascendió a \$243.449 millones, el monto más alto desde 2017. El comportamiento en el período 2017 a 2023 se observa a continuación:

**GRÁFICA 11**



Un análisis más detallado muestra que los servicios personales disminuyeron un 11%, las cuentas por pagar aumentaron un 1%, los préstamos por pagar aumentaron un 81%, los pasivos estimados disminuyeron un 8%, mientras otros pasivos aumentaron un 546%. El total del pasivo aumentó un 40% comparando diciembre 2022 a diciembre 2023.

Respecto del conjunto de las 7 ESE de segundo nivel de atención con PSFF viabilizado y en ejecución, el saldo del pasivo con corte a diciembre de 2023 descendió a \$67.039 millones, alcanzando el menor pasivo para el periodo analizado de 2017 a 2023.

**GRÁFICA 12**



La disminución ha sido jalonada básicamente por los otros pasivos, que disminuyeron para 2023 en 73%, seguido de las cuentas por pagar que disminuyeron un 4%. Por otro lado, los servicios personales disminuyeron un 9% y los pasivos estimados disminuyeron un 11%.

Al finalizar la vigencia 2023, no se tiene ninguna ESE de tercer nivel de atención con PSFF viabilizado y en ejecución.

## TÍTULO 4 CONCLUSIONES

A la fecha de elaboración del presente informe, se tienen los siguientes resultados:

### 4.1 Total de Entidades Categorizadas en Riesgo

- ✓ Comparadas las distintas resoluciones con las cuales el Ministerio de Salud y Protección Social determinó la categoría de riesgo financiero de las ESE a las que tal política le es aplicable, se tiene la siguiente evolución. No hay más información porque la Resolución 0856 del 29 de mayo de 2020, en el artículo 6, suspendió el plazo para la determinación del riesgo para las Empresas Sociales del Estado, hasta el término de duración de la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social:

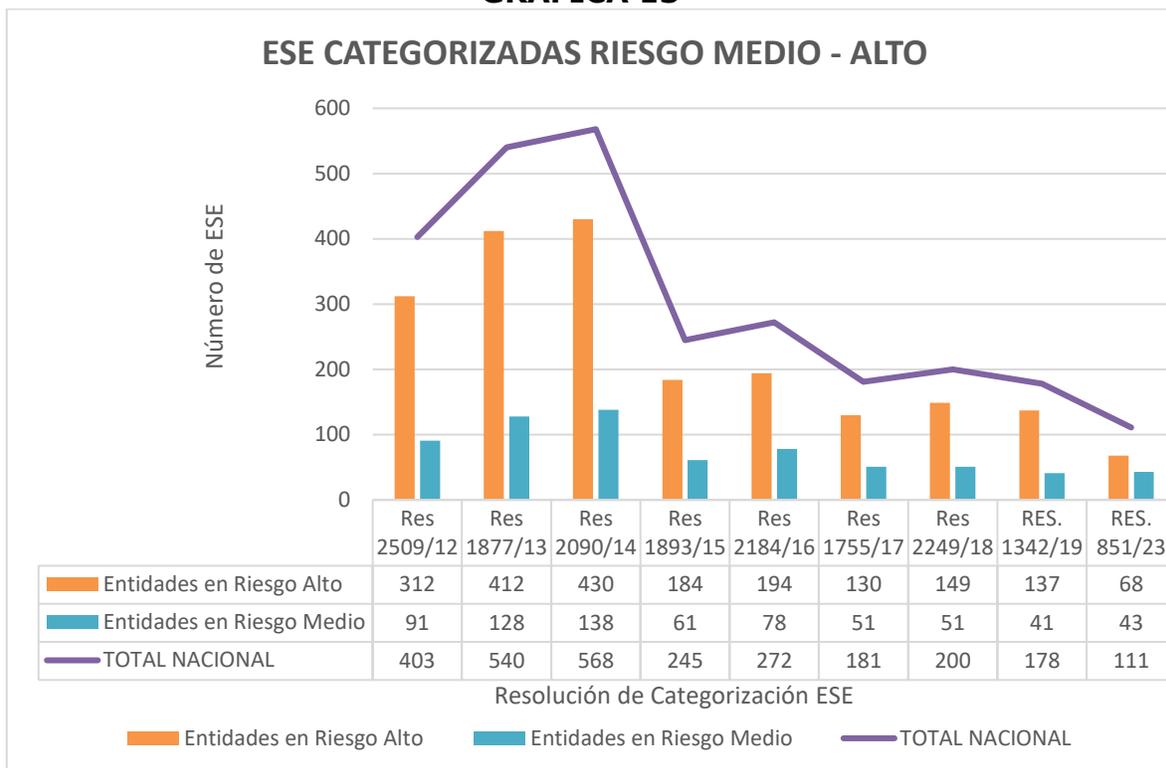
**CUADRO N° 17**  
**CONSOLIDADO RIESGO DE ENTIDADES CATEGORIZADAS POR MSPS**

CONCEPTO	RES. 2509/12	RES. 1877/13	RES. 2090/14	RES. 1893/15	RES. 2184/16	RES. 1755/17	RES. 2249/18	RES. 1342/19	RES. 851/23
Entidades en Riesgo Alto	312	412	430	184	194	130	149	137	68
Entidades en Riesgo Medio	91	128	138	61	78	51	51	41	43
Entidades en Riesgo Bajo	227	116	59	169	183	94	87	108	123
Entidades Sin Riesgo	338	311	328	539	492	461	441	533	462
No categorizadas	0	0	0	0	0	185	185	107	228
Total Riesgo medio y alto	403	540	568	245	272	181	200	178	111
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>968</b>	<b>967</b>	<b>955</b>	<b>953</b>	<b>947</b>	<b>921</b>	<b>913</b>	<b>926</b>	<b>924</b>

Fuente: Resoluciones de Categorización de Riesgo del Ministerio de Salud y Protección Social

- ✓ En el año 2012 fueron categorizadas en riesgo alto o medio 403 ESE, 540 ESE en el 2013, 568 en el 2014, 245 en el 2015, 272 en el 2016, 181 ESE en el 2017, 200 en el 2018, 178 en el 2019 y 111 en el 2023, como se observa en el siguiente gráfico:

**GRÁFICA 13**



Así, con la Resolución 1342 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, tomó para categorización las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que quedaron en el rango de no categorizadas de conformidad con la metodología definida en la Resolución 2509 de 2012 modificada por la Resolución 2249 de 2018, teniendo así 137 entidades en riesgo alto, 41 en riesgo medio, 641 en riesgo bajo o sin riesgo y 107 que no fueron categorizadas porque contaban con un PSFF ESE viabilizado o se encontraban en trámite para viabilidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Del total de las 178 Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto, se encuentran habilitadas para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público 149 ESE; toda vez, que 7 se encuentran en intervención forzosa administrativa para administrar, 2 en acuerdo de reestructuración de pasivos ante la Superintendencia Nacional de Salud, 1 finalizó el acuerdo de reestructuración de pasivos no encontrándose facultada para presentar un PSFF y a 19 el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado definido por el departamento o distrito y viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, les contempla su liquidación o fusión.

Ahora bien, con la Resolución 841 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, tomó para categorización las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que quedaron en el rango de no categorizadas de conformidad con la metodología definida en la Resolución 2509 de 2012 modificada por la Resolución 2249 de 2018, teniendo así 68 entidades en riesgo alto, 43 en riesgo medio, 585 en riesgo bajo o sin riesgo y

228 que no fueron categorizadas porque contaban con un PSFF ESE viabilizado o se encontraban en trámite para viabilidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Del total de las 111 Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto, se encuentran habilitadas para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público 108 ESE; toda vez, que a 3 el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado definido por el departamento o distrito y viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, les contempla su liquidación o fusión.

#### 4.1.1. Resultados de las ESE a nivel nacional en el periodo 2017 a 2023

En la evaluación de la ejecución de los PSFF viabilizados, con corte a diciembre 31 de 2023, se evidenciaron los aspectos generales que se relacionan a continuación; los específicos se encuentran en la evaluación individual que se presenta en el capítulo 5.

A nivel Nacional se observó que al cierre de la vigencia 2023 las 889 ESE, reportaron déficit consolidado de \$1.1 billones, producto del recaudo de ingresos por \$20.8 billones y compromisos por \$22.0 billones, incrementándose nuevamente el déficit.

**Tabla 1**  
(Cifras en millones de pesos)

Valores a precios constantes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos Recaudados	15.076.987	16.218.306	18.147.550	18.945.786	20.994.708	20.609.475	20.862.462
Gastos Comprometidos	16.371.144	17.333.414	18.595.920	19.451.246	21.204.774	21.033.239	22.003.518
Excedente/Déficit	-1.294.156	-1.115.107	-448.371	-505.460	-210.066	-423.765	-1.141.056

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria

Gráficamente el resultado presupuestal se resume a continuación:

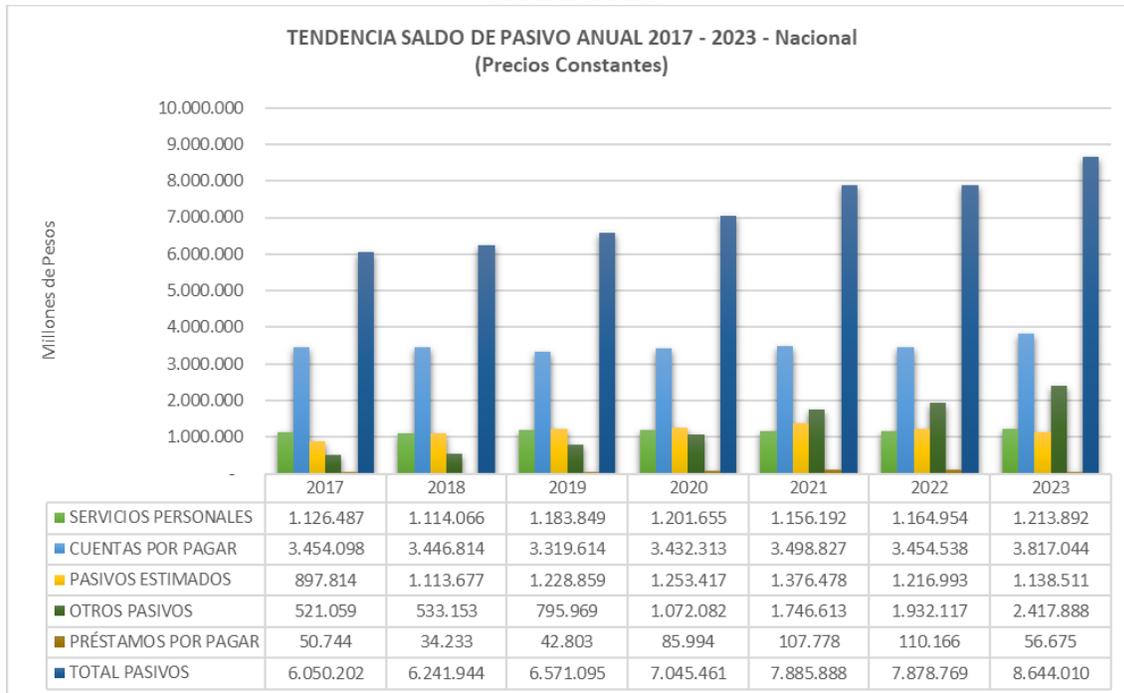
**Gráfica 14**



En todo caso, la gráfica del comportamiento de ingresos (recaudos) y gastos (compromisos) muestra que luego de la caída de 2017, los dos componentes del resultado presupuestal venían paulatinamente aumentando hasta el 2021, reflejando la disminución del déficit presupuestal, situación que se revierte en la vigencia 2022 y que se acrecienta en 2023.

En cuanto al pasivo se reflejan los siguientes resultados:

**GRÁFICA 15**



En 2023, se retoma la tendencia de crecimiento, con una variación negativa de 10% debido al aumento de otros pasivos (25%), las cuentas por pagar (10%) y los servicios profesionales (4%).

## 4.2. Al Ministerio de Salud y Protección Social

- ✓ Se recomienda al Ministerio de Salud y Protección Social no aplicar la metodología de categorización del riesgo a las 71 Empresas Sociales del Estado con PSFF viabilizado (69 PSFF ESE objeto de Evaluación 2023 y 2 PSFF ESE que no fueron objeto de evaluación por ser viabilizadas entre el 15 de noviembre de 2023 y 31 de diciembre de 2023), esto con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de su Programa a fin de alcanzar el equilibrio y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo; en otros casos, por cuanto acaban de finalizar su PSFF o se dará traslado a la Superintendencia Nacional de Salud por incumplimiento del PSFF. Las cuales se relacionan a continuación:

**CUADRO N° 18**

<b>ESE CON PSFF BAJO COMPETENCIA DEL MHCP</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
1	ANTIOQUIA	AMAGÁ	ESE HOSPITAL SAN FERNANDO DE AMAGÁ
2	ANTIOQUIA	DON MATÍAS	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
3	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	ESE HOSPITALSAN JUAN DE DIOS
4	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
5	ANTIOQUIA	JARDIN	ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA
6	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	ESE HOSPITAL LA ESTRELLA
7	ANTIOQUIA	MUTATÁ	ESE HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN
8	ANTIOQUIA	SEGOVIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
9	ANTIOQUIA	VENECIA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
10	ARAUCA	ARAUCA	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA
11	BOLÍVAR	CARTAGENA	ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO
12	BOYACÁ	MARIPÍ	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO
13	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	ESE SALUD PAZ DE RÍO
14	BOYACÁ	SAN EDUARDO	ESE CENTRO DE SALUD JAIME DÍAZ PÉREZ
15	BOYACÁ	TIPACOQUE	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA DE CASIA
16	BOYACÁ	TÓPAGA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
17	BOYACÁ	TUNJA	ESE SANTIAGO DE TUNJA
18	BOYACÁ	TURMEQUÉ	ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO
19	CAQUETÁ	EL DONCELLO	ESE SOR TERESA ADELE
20	CASANARE	YOPAL	ESE SALUD YOPAL
21	CESAR	BECERRIL	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
22	CESAR	LA GLORIA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
23	CESAR	PELAYA	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA
24	CESAR	VALLEDUPAR	ESE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC
25	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS SOTAVENTO	ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL
26	CÓRDOBA	SAN ANTERO	ESE CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN
27	CÓRDOBA	VALENCIA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
28	CUNDINAMARCA	RICAUORTE	ESE CENTRO DE SALUD DE RICAUORTE
29	CUNDINAMARCA	VIANÍ	ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA - HOSPITAL VIANI
30	CHOCÓ	CONDOTO	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO
31	CHOCÓ	QUIBDO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA
32	DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	ESE HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
33	GUAVIARE	SAN JOSÉ DE GUAVIARE	ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL GUAVIARE
34	HUILA	IQUIRA	ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ESE CON PSFF BAJO COMPETENCIA DEL MHCP			
N°	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
35	HUILA	PITAL	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS DEL PITAL
36	HUILA	YAGUARÁ	ESE CENTRO DE SALUD LAURA PERDOMO DE GARCÍA
37	MAGDALENA	FUNDACIÓN	ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RÍO
38	MAGDALENA	PIVIJAY	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY
39	MAGDALENA	SANTA ANA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA
40	MAGDALENA	TENERIFE	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE
41	NARIÑO	BARBACOAS	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS
42	NARIÑO	EL CHARCO	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
43	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL MAR
44	NARIÑO	IMUES	ESE SANTIAGO APOSTOL
45	NARIÑO	LA TOLA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
46	NARIÑO	MAGÜI	ESE CENTRO DE SALUD SAÚL QUIÑONES
47	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES
48	NARIÑO	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
49	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ
50	NARIÑO	SAN BERNARDO	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN BERNARDO
51	NARIÑO	TUMACO	ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO
52	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	ESE CENTRO DE REHABILITACION, CARDIONEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER
53	PUTUMAYO	MOCOA	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
54	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS
55	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN
56	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONERIZO LA DORADA
57	QUINDÍO	CIRCASIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL CIRCASIA
58	RISARALDA	BALBOA	ESE HOSPITAL CRISTO REY
59	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
60	SANTANDER	CEPITÁ	ESE CENTRO DE SALUD DE CEPITÁ
61	SANTANDER	CHIPATÁ	ESE DIVINO NIÑO JESÚS
62	SANTANDER	EL PEÑON	ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑON
63	SANTANDER	FLORIDABLANCA	ESE HOSPITALSAN JUAN DE DIOS
64	SANTANDER	LA BELLEZA	ESE CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN
65	SANTANDER	MACARAVITA	ESE HOSPITAL MACARAVITA
66	SANTANDER	TONA	ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA
67	TOLIMA	AMBALEMA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
68	TOLIMA	ORTEGA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ

<b>ESE CON PSFF BAJO COMPETENCIA DEL MHCP</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
69	TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
70	TOLIMA	VENADILLO	ESE HOSPITAL SANTA BÁRBARA
71	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Estas ESE, que están en el proceso de ejecución de un PSFF a 31 de diciembre de 2023, que constituye el fin de la categorización (su recuperación con un programa de saneamiento viable), no podrían devolverse en este propósito con una nueva categorización o agravarse su estado por un deterioro con un Programa no ejecutado. De ahora en adelante, para estas ESE, la categorización se da en el marco del concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la ejecución y terminación de su programa, tal como lo prevé el artículo 2.6.5.11 del Decreto 1068 de 2015.

- ✓ Se recomienda no aplicar su metodología de categorización del riesgo a las 102 Empresas Sociales del Estado que, a 31 de diciembre de 2023, por su categorización de riesgo con la Resolución 1342 de 2019, se encuentran tramitando la viabilidad de su PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto con el propósito de garantizar el que puedan ejecutar su Programa a fin de alcanzar el equilibrio y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo. Estas ESE son:

### **CUADRO N° 19**

<b>PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
1	ANTIOQUIA	Alejandro	ESE Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez
2	ANTIOQUIA	Angelópolis	ESE Hospital La Misericordia
3	ANTIOQUIA	Angostura	ESE Hospital San Rafael
4	ANTIOQUIA	Arboletes	ESE Hospital Pedro Nel Cardona De Arboletes
5	ANTIOQUIA	Argelia	ESE Hospital San Julián
6	ANTIOQUIA	Armenia	ESE Hospital San Martín De Porres
7	ANTIOQUIA	Barbosa	ESE Hospital San Vicente De Paul Barbosa
8	ANTIOQUIA	Bello	ESE Hospital Mental De Antioquia
9	ANTIOQUIA	Belmira	ESE Hospital Nuestra Señora Del Rosario
10	ANTIOQUIA	Briceño	ESE Hospital El Sagrado Corazón
11	ANTIOQUIA	Cáceres	ESE Hospital Isabel La Católica
12	ANTIOQUIA	Campamento	ESE Hospital Sagrada Familia
13	ANTIOQUIA	Caramanta	ESE Hospital San Antonio
14	ANTIOQUIA	Ciudad Bolívar	ESE Hospital La Merced
15	ANTIOQUIA	Ebéjico	ESE Hospital San Rafael
16	ANTIOQUIA	Itagüi	ESE Hospital San Rafael

**PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019**

<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
17	ANTIOQUIA	Nariño	ESE Hospital San Joaquín Nariño Antioquia
18	ANTIOQUIA	Puerto Nare	ESE Hospital Octavio Olivares
19	ANTIOQUIA	Sopetrán	ESE Hospital Horacio Muñoz Suescun
20	ANTIOQUIA	Támesis	ESE Hospital San Juan De Dios
21	ANTIOQUIA	Tarazá	ESE Hospital San Antonio
22	ANTIOQUIA	Toledo	ESE Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes
23	ANTIOQUIA	Valdivia	ESE Hospital San Juan De Dios
24	ANTIOQUIA	Valparaíso	ESE Hospital San Juan Dios
25	ANTIOQUIA	Vigía del Fuerte	ESE Hospital Atrato Medio Antioqueño
26	ANTIOQUIA	Yondó	ESE Hospital Héctor Abad Gómez
27	ATLÁNTICO	Campo De La Cruz	ESE Hospital Local De Campo De La Cruz
28	ATLÁNTICO	Candelaria	ESE Hospital De Candelaria
29	ATLÁNTICO	Juan de Acosta	ESE Hospital De Juan De Acosta
30	ATLÁNTICO	Piojó	ESE Hospital Vera Judith Imitola Villanueva
31	ATLÁNTICO	Polonuevo	ESE Centro De Salud De Polonuevo
32	ATLÁNTICO	Ponedera	ESE Hospital De Ponedera
33	ATLÁNTICO	Sabanagrande	ESE Hospital Municipal De Sabanagrande
34	ATLÁNTICO	Santa Lucía	ESE Centro De Salud Santa Lucia
35	ATLÁNTICO	Tubará	ESE Centro De Salud De Tubará
36	ATLÁNTICO	Usiacurí	ESE Centro De Salud De Usiacurí
37	BOLÍVAR	Arenal	ESE Hospital Local Manuela Pabuena Lobo
38	BOLÍVAR	Cantagallo	ESE Centro De Salud Con Camas Cantagallo
39	BOLÍVAR	Cicuco	ESE Hospital Local De Cicuco
40	BOLÍVAR	Hatillo de Loba	ESE Hospital De Hatillo De Loba
41	BOLÍVAR	Mahates	ESE Hospital Local De Mahates
42	BOLÍVAR	María La Baja	ESE Hospital Local Maria La Baja
43	BOLÍVAR	Mompós	ESE Hospital Local Santa María
44	BOLÍVAR	San Estanislao	ESE Hospital Local Ana Maria Rodríguez
45	BOLÍVAR	Talaigua Nuevo	ESE Hospital Local De Talaigua Nuevo
46	BOLÍVAR	Turbaco	ESE Hospital Local Turbaco
47	BOLÍVAR	Zambrano	ESE Hospital Local San Sebastián
48	BOYACÁ	El Cocuy	ESE Hospital San Jose
49	CESAR	Tamalameque	ESE Hospital Tamalameque
50	CÓRDOBA	Buenavista	ESE Camu Buenavista
51	CÓRDOBA	Chimá	ESE Camu Chima
52	CÓRDOBA	La Apartada	ESE Camu La Apartada

**PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019**

N°	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
53	CÓRDOBA	Lorica	ESE Hospital San Vicente De Paul
54	CÓRDOBA	Los Córdoba	ESE Camu De Los Córdoba
55	CÓRDOBA	Momil	ESE Camu Momil
56	CÓRDOBA	Puerto Libertador	ESE Camu Divino Niño
57	CUNDINAMARCA	Cucunubá	ESE Centro De Salud Cucunuba
58	CUNDINAMARCA	El Peñón	ESE Cayetano Maria De Rojas
59	CUNDINAMARCA	Nimaima	ESE Centro De Salud San Jose De Nimaima
60	MAGDALENA	Aracataca	ESE Hospital Luisa Santiago Márquez Iguarán
61	MAGDALENA	Cerro San Antonio	ESE Hospital Local Cerro De San Antonio
62	MAGDALENA	Chibolo	ESE Hospital De Chibolo
63	MAGDALENA	El Piñón	ESE Hospital Local San Pedro
64	MAGDALENA	Remolino	ESE Hospital Local De Remolino
65	MAGDALENA	San Sebastián de Buenavista	ESE Hospital Rafael Paba Manjarrez
66	MAGDALENA	San Zenón	ESE Hospital Local De San Zenón
67	MAGDALENA	Zapayán	ESE Centro De Salud De Zapayán
68	SANTANDER	Aguada	ESE Centro De Salud Hermana Gertrudis
69	SANTANDER	Cabrera	ESE Centro De Salud San Pedro De Cabrera
70	SANTANDER	California	ESE Hospital San Antonio
71	SANTANDER	Charta	ESE Centro De Salud Ucata Charta
72	SANTANDER	Confines	ESE Centro De Salud San Cayetano De Confines
73	SANTANDER	Girón	Clínica Girón Ese
74	SANTANDER	Guapotá	ESE San Cayetano
75	SANTANDER	Palmar	ESE Andres Cala Pimentel
76	SANTANDER	Pinchote	ESE San Antonio De Padua
77	SANTANDER	Puerto Wilches	ESE Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches
78	SANTANDER	San Joaquín	ESE Hospital Integrado San Joaquín
79	SANTANDER	Santa Bárbara	ESE Centro De Salud Santa Bárbara
80	SANTANDER	Santa Helena del Opón	ESE Centro De Salud Jaime Michel
81	SANTANDER	Suratá	ESE Hospital San Sebastián De Surata
82	SANTANDER	Vetas	ESE Centro De Salud Nuestra Señora Del Carmen
83	SUCRE	Buenavista	ESE Centro De Salud Santa Lucia
84	SUCRE	Caimito	ESE Centro De Salud Caimito
85	SUCRE	El Roble	ESE Centro De Salud De El Roble
86	SUCRE	Galeras	ESE Centro De Salud Inmaculada Concepcion
87	SUCRE	Guaranda	ESE Centro De Salud Guaranda

<b>PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
88	SUCRE	La Unión	ESE Hospital La Unión
89	SUCRE	Los Palmitos	ESE Centro De Salud De Los Palmitos
90	SUCRE	Majagual	ESE Centro De Salud De Majagual
91	SUCRE	Morroa	ESE Centro De Salud San Blas De Morroa
92	SUCRE	Ovejas	ESE Centro De Salud De Ovejas
93	SUCRE	Palmito	ESE Centro De Salud San Antonio
94	SUCRE	San Onofre	ESE Hospital Local San Onofre
95	SUCRE	Santiago de Tolú	ESE Hospital Local Santiago De Tolu
96	SUCRE	San Luis de Sincé	ESE Hospital Nivel 1 Nuestra Señora Del Socorro
97	SUCRE	Sucre	ESE Hospital Santa Catalina De Sena
98	SUCRE	Tolú Viejo	ESE Centro De Salud San José De Toluviejo
99	TOLIMA	Flandes	ESE Hospital Nuestra Señora De Fátima
100	TOLIMA	Icononzo	ESE Hospital Sumapaz
101	TOLIMA	Piedras	ESE Hospital San Sebastián
102	TOLIMA	Prado	ESE Hospital San Vicente De Paul

Fuente: Resolución Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- ✓ Se recomienda no aplicar su metodología de categorización del riesgo a las 108 Empresas Sociales del Estado que, a 31 de diciembre de 2023, por su categorización de riesgo con la Resolución 851 DE 2023, se encuentran tramitando la viabilidad de su PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto con el propósito de garantizar el que puedan ejecutar su Programa a fin de alcanzar el equilibrio y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo. Estas ESE son:

### **CUADRO N° 20**

<b>PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
1	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
2	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL
3	ANTIOQUIA	ANDES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
4	ANTIOQUIA	ANZA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
5	ANTIOQUIA	BELLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO SALUD
6	ANTIOQUIA	CAICEDO	E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA
7	ANTIOQUIA	CARACOLÍ	E.S.E. HOSPITAL SAN PIO X
8	ANTIOQUIA	CAUCASIA	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA

<b>PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
9	ANTIOQUIA	ENTRERRIOS	ESE HOSPITAL PRESBITERO EMIGDIO PALACIO
10	ANTIOQUIA	ENVIGADO	E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
11	ANTIOQUIA	FREDONIA	ESE HOSPITAL DE SANTA LUCIA
12	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
13	ANTIOQUIA	GÓMEZ PLATA	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL
14	ANTIOQUIA	GUADALUPE	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
15	ANTIOQUIA	HELICONIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
16	ANTIOQUIA	JERICÓ	NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL JERICO
17	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ
18	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	ESE HOSPITAL LA MARIA
19	ANTIOQUIA	PEQUE	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO
20	ANTIOQUIA	SABANALARGA	ESE HOSPITAL SAN PEDRO
21	ANTIOQUIA	SABANETA	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ
22	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
23	ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN
24	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ
25	ANTIOQUIA	TITIRIBÍ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
26	ANTIOQUIA	TURBO DISTRITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA
27	ANTIOQUIA	URRAO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IVAN RESTREPO GOMEZ
28	ANTIOQUIA	VEGACHÍ	ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS
29	ANTIOQUIA	YALÍ	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA
30	ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO
31	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
32	ATLÁNTICO	GALAPA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA
33	ATLÁNTICO	LURUACO	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO
34	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA
35	BOLÍVAR	ACHÍ	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DEACHI
36	BOLÍVAR	CALAMAR	ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR
37	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI
38	BOLÍVAR	SAN FERNANDO	ESE HOSPITAL LOCAL SANFERNANDO BOLIVAR
39	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA
40	BOLÍVAR	SANTA CATALINA	ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA
41	BOLÍVAR	RÍO VIEJO	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA

<b>PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
42	BOLÍVAR	SAN JACINTO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO
43	BOLÍVAR	SOPLAVIENTO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO
44	BOLÍVAR	TURBANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBANA
45	BOYACÁ	BRICEÑO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD BRICEÑO
46	BOYACÁ	MUZO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA
47	BOYACÁ	OICATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD OICATÁ
48	BOYACÁ	QUÍPAMA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
49	BOYACÁ	SANTA SOFÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA SOFIA
50	BOYACÁ	SOGAMOSO	SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
51	BOYACÁ	SOMONDOCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO
52	CALDAS	CHINCHINÁ	ESE HOSPITAL SAN MARCOS
53	CAUCA	BOLÍVAR	ESE SUR OCCIDENTE
54	CAUCA	LA VEGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
55	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI
56	CESAR	ASTREA	ESE HOSPITAL SAN MARTIN
57	CESAR	BOSCONIA	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E
58	CESAR	GAMARRA	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA
59	CÓRDOBA	AYAPEL	E.S.E HOSPITAL SAN JORGE
60	CÓRDOBA	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA
61	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	ESE CAMU PUEBLO NUEVO
62	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA PUERTO ESCONDIDO
63	CÓRDOBA	PURÍSIMA	E.S.E CAMU DE PURISIMA
64	CÓRDOBA	TIERRALTA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
65	CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ
66	CUNDINAMARCA	CAJICÁ	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER -I-NIVEL DE ATENCION CAJICA
67	CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA
68	CUNDINAMARCA	CHÍA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA
69	CUNDINAMARCA	FOSCA	CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.
70	CUNDINAMARCA	LA PALMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE
71	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

<b>PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
72	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
73	CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES
74	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA
75	CUNDINAMARCA	VIOTÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA
76	CUNDINAMARCA	VERGARA	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA
77	DISTRITO DE BUENAVENTURA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
78	DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
79	LA GUAJIRA	BARRANCAS	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
80	LA GUAJIRA	HATONUEVO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
81	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ
82	LA GUAJIRA	MANAURE	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ
83	MAGDALENA	CIÉNAGA	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA
84	MAGDALENA	CONCORDIA	ESE HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA
85	MAGDALENA	PEDRAZA	HOSPITAL DE PEDRAZA E.S.E.
86	MAGDALENA	SITIONUEVO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO
87	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E.
88	NARIÑO	OLAYA HERRERA	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTDAO CIFUENTES ESE.
89	NORTE DE SANTANDER	CACHIRÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE
90	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO
91	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM VILLA DEL ROSARIO
92	QUINDÍO	PIJAO	HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO E.S.E.
93	RISARALDA	LA VIRGINIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO
94	RISARALDA	PEREIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA
95	RISARALDA	SANTUARIO	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE D PAUL
96	SANTANDER	CIMITARRA	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
97	SANTANDER	LA PAZ	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
98	SANTANDER	OCAMONTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCAMONTE SANTANDER
99	SANTANDER	SUAITA	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ
100	SUCRE	SINCELEJO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE
101	TOLIMA	RONCESVALLES	HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
102	TOLIMA	VILLARRICA	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

<b>PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023</b>			
<b>N°</b>	<b>Departamento/Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la institución</b>
103	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	ESE HOSPITAL SANTANDER
104	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	ESE HOSPITAL SAN ROQUE
105	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
106	VALLE DEL CAUCA	ULLOA	HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
107	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	ESE HOSPITAL LOCAL YOTOCO
108	VICHADA	PUERTO CARREÑO	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS

Fuente: Resolución Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- ✓ En cumplimiento de lo establecido del artículo 156 de la Ley 1450 de 2011 y del artículo 7 de la Ley 1966 de 2019, realizar el seguimiento al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de verificar el cumplimiento de lo contemplado en el mismo, en especial frente a las decisiones de fusión o liquidación de ESE dentro de los términos establecidos.
- ✓ Verificar el cumplimiento por parte de los departamentos, distritos y municipios de la contratación con las Empresas Sociales del Estado la contratación de las intervenciones colectivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, que modificó el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social; así como; el artículo 17 de la Resolución 518 de 2015:

*"Artículo 4. Modificar el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 14: Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:*

*14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.*

*14.2. Cuando las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas ubicadas en el territorio no estén en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratadas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos o con aquellas que por su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.*

*14.3. En el evento de que las Empresas Sociales del Estado del territorio o de municipios vecinos, no cuenten con la capacidad técnica y operativa, o no haya presencia de estas en el territorio, la entidad territorial podrá contratar las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con universidades,*

*organizaciones no gubernamentales (ONG) instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza privada y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten y cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.*

*Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratadas; sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.*

*Parágrafo 2. Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el marco de estrategias conjuntas de salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos."*

Artículo 17. DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC. En los casos en los que la entidad territorial no haya contratado el PIC con la IPS pública, en razón a que no cuenta con la capacidad técnica y operativa para su ejecución, las entidades territoriales distritales o municipales en concurrencia con el respectivo departamento, deben implementar estrategias para el desarrollo de las capacidades en las IPS públicas. Lo anterior, con el fin de que estas puedan asumir la ejecución del PIC en la siguiente vigencia, garantizando que la prestación de las intervenciones colectivas a su cargo, puedan ejecutarse aprovechando y optimizando las capacidades de las IPS públicas.

En caso de encontrar alguna anomalía o irregularidad, informarla a la Superintendencia Nacional de Salud, igual situación en lo referente a la contratación de las ESE con los recursos de subsidio a la oferta y régimen subsidiado.